



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Sanchez Alvarado, Ana Claudia. (ORCID: 0000-0002-1213-0748)

Vera Suma, Fabiola del Carmen. (ORCID:0000-0002-9847-476X)

ASESORES:

Dr. Salinas Ruiz, Henry Eduardo. (ORCID: 0000-0002-0030-0172)

Dr. Matienzo Mendoza, Jhon Elionel. (ORCID: 0002-2256-8831)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derechos fundamentales, Procesos constitucionales y Jurisdicción constitucional
Y Partidos políticos.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía.

TRUJILLO – PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedicado a Dios por darme la vida y las fuerzas para seguir adelante y poder llegar a esta etapa de mi vida, a mi madre que, con su amor, paciencia, sacrificio luchó por sacarme adelante y ser de mí una buena profesional, a mi esposo por su apoyo incondicional, amor, confianza que permitieron lograr con mi meta trazada y a mi hija que es mi impulso para salir adelante.

Ana Claudia Sanchez Alvarado

A Dios por darme la vida, guiarme en mi camino, iluminándome y cuidándome de todo mal. A mis padres porque me inculcaron valores, impulsándome a ser una buena profesional y estar conmigo en cualquier momento. A mi hermana por ser mi ejemplo a seguir como profesional y su apoyo incondicional. A mí enamorado por su apoyo emocional e incondicional y a mis amadas mascotas Preciosa, Manchitas, Wilson, Luna Octavio, Copito y Mía por estar conmigo dándome afecto y alegría.

Fabiola del Carmen Vera Suma

Agradecimiento

Agradecer en primer lugar a Dios por darme buena salud y las condiciones para poder elaborar junto con mi compañera Fabiola Vera Suma nuestro trabajo de investigación, a mis asesores Dr, Matienzo Mendoza, Jhon Elionel y el Dr. Salinas Ruiz, Henry Eduardo y a nuestros entrevistados por amablemente contribuir en las entrevistas realizadas para el desarrollo de nuestra investigación.

Ana Claudia Sanchez Alvarado

A mis padres por sus enseñanza de cumplir mis metas pese a cualquier obstáculo, a mi hermana por su actitud alentadora, a mis asesores como el Dr., Matienzo Mendoza, Jhon Elionel y el Dr. Salinas Ruiz, Henry Eduardo así también a todos los profesores por sus enseñanzas durante todos estos ciclos.

Fabiola del Carmen Vera Suma

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	12
1.1. Tipo y Diseño de investigación	12
1.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	12
1.3. Escenario de estudio.....	13
1.4. Participantes	13
1.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	14
1.6. Procedimiento.....	14
1.7. Rigor Científico.....	15
1.8. Método de Análisis de Datos	15
1.9. Aspectos Éticos.....	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	16
V. CONCLUSIONES	41
VI. RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS	44

Índice de tablas

TABLA N° 1:	16
Opinión respecto a los factores a que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo.....	16
TABLA N° 2:	18
Opinión respecto a la Circunstancias en la que se evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19	18
TABLA N° 3:	20
Opinión respecto a las medidas oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario.....	20
TABLA N° 4: BUENAS PRACTICAS EN PAISES SUDAMERICANOS	23
TABLA N°5: BUENAS PRACTICAS EN PAISES DE NORTEAMERICA, EUROPA, ASIA Y OCEANIA	26
Tabla N°6.....	29
Opinión respecto a Las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19.....	29
TABLA N° 7:	31
Opinión respecto si la consideración referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19	31
TABLA 8	33
Opinión respecto a los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo.....	33

Índice de gráficos y figuras

TABLA N° 1:	16
Opinión respecto a los factores a que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo.....	16
TABLA N° 2:	18
Opinión respecto a la Circunstancias en la que se evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19.....	18
TABLA N° 3:	20
Opinión respecto a las medidas oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario.....	20
TABLA N° 4: BUENAS PRACTICAS EN PAISES SUDAMERICANOS	23
TABLA N°5: BUENAS PRACTICAS EN PAISES DE NORTEAMERICA, EUROPA, ASIA Y OCEANIA	26
Tabla N°6.....	29
Opinión respecto a Las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19.....	29
TABLA N° 7:	31
Opinión respecto si la consideración referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19	31
TABLA 8	33
Opinión respecto a los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo.....	33

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar los factores que limitan el derecho a la salud, durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo. Se utilizó un enfoque cualitativo, un estudio básico con el diseño de teoría fundamentada. Asimismo en nuestra investigación hemos considerado como escenario de estudio al Hospital Regional, Hospital Virgen de la Puerta y Hospital Belén, puesto que en dichos hospitales durante la pandemia COVID 19 se desarrolló mayor flujo de pacientes, teniendo como resultado un déficit de atención para garantizar el derecho a la salud, es así que se concluyó que los factores que limitan el derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo son; factor político (incapacidad del estado de priorizar el derecho a la salud, falta de creación de políticas públicas mediante el trabajo en conjunto de todas las instituciones); factor económico (falta de presupuesto económico para obtener una atención de calidad con una buena infraestructura, falta de equipos médicos modernos y medicamentos accesibles), así también el factor recursos humanos (falta de médicos especialistas, personal de salud en sus distintas ramas y finalmente el factor cultural-social (falta de compromiso de las autoridades y de los ciudadanos, improvisación y desinformación). Asimismo, se evidencio buenas prácticas internacionales para poder reducir el índice de contagios y fallecidos, como son; la cuarentena y aislamiento, cierre de fronteras, uso de mascarillas, distanciamiento social, inoculación de vacunas, servicios digitales y trabajo remotos, políticas públicas e inversión para el sistema de salud por parte del Estado, los resultados obedecieron a la política, geografía, tecnología, población y cultura de cada país.

Palabras clave: Derecho a la Salud, pandemia COVID 19, factores, buenas practicas de salud, políticas públicas.

Abstract

The objective of this research work is to determine the factors that limit the right to health, during the COVID 19 pandemic in Trujillo hospitals. A qualitative approach was obtained, a basic study with the design of fundamental theory. Likewise, in our research we have considered the Regional Hospital, Virgen de la Puerta Hospital and Belén Hospital as the study scenario, since in these hospitals during the COVID 19 pandemic a greater flow of patients developed, resulting in a deficit of attention to guarantee the right to health, so it is concluded that the factors that limit the right to health during the COVID 19 pandemic in Trujillo hospitals are; political factor (inability of the state to prioritize the right to health, lack of creation of public policies through the joint work of all institutions); economic factor (lack of economic budget to obtain quality care with good infrastructure, lack of modern medical equipment and accessible medicines), as well as the human resources factor (lack of medical specialists, health personnel in their different branches and finally the cultural-social factor (lack of commitment from the authorities and citizens, improvisation and misinformation) Likewise, good international practices were evidenced to be able to reduce the rate of infections and deaths, such as: quarantine and isolation, closing of borders, use of masks, social distancing, inoculation of vaccines, digital services and remote work, public policies and investment for the health system by the State, the results were due to the politics, geography, technology, population and culture of each country.

Keywords: Right to Health, COVID 19 pandemic, factors, good health practices, public policies

I. INTRODUCCIÓN

Debemos resaltar que el derecho a la salud se encuentra regulado y por lo tanto consagrado en todas las Constituciones del mundo, pues tiene la naturaleza de tener un alto grado de reconocimiento; hecho que ha causado que no sólo se encuentre regulado en los cuerpos normativos, sino que, también sea parte de las normas de índole internacionales que contienen la protección de los derechos humanos, siendo reconocido como tal hoy en día. (OMS, 2017)

Queda más que claro que existe preminencia en todo país democrático de derecho y en donde impere ser un Estado constitucional, razón por la cual cada uno de los Estados garantiza (mejor dicho, debe) garantizar todo tipo de acciones que se encarguen de poder guardar el acceso, oportunidad, calidad, aceptabilidad y también la disponibilidad. Red-DESC (2018)

Existen diversos cuerpos legales que se encargan de extender la perspectiva normativa del derecho en mención, las cuales se dirigen a cautelar el ejercicio de los usuarios, basado en cinco vertientes: 1) acceso de los servicios médicos (salud), 2) accesibilidad de la información, 3) derecho a una atención experta, 4) el consentimiento de la información y 5) protección de sus derechos. García. (2018)

Con el transcurso de los años se han ido reconociendo muchos derechos, siendo uno de ellos el que poseen los pacientes, con principios elementales que no hacen más que salvaguardar de manera implícita el derecho a la salud.

Es por ello que, se reconoce derechos fundamentales tal como el derecho de poder ser informado respecto del estado de salud, el respeto de la privacidad del paciente, el consentimiento de brindar tratamientos en medicina, la forma de dar solución a los conflictos, en donde también se apuesta por las MARCS.

Es por ello que, se tiene a bien buscar la efectividad de dichas normas, es así que se toma como autoridad a SUSALUD, como un ente encargado de velar por las leyes de salud, las cuales apoyan el cumplimiento de la misma, la cautela de la salud, dicha entidad en mención posee labores de fiscalización

para evitar la transgresión a tal derecho, teniendo también la capacidad de poder sancionar, teniendo una función de fomentar los mecanismos alternativos de todo inconveniente. (SUSALUD,2020)

Resaltemos que se ha hecho el esfuerzo de establecer parámetros que nos indiquen la situación actual en el que se encuentra nuestro sistema de salud, el cual para tener un enfoque más claro se encuentra un proyecto de ley N° 5259-2020-CR, (Chehade, 2020) donde se observa los déficits del sistema de Salud en nuestro país, ya sea por la ausencia de infraestructura, recursos humanos y material médico. En consecuencia, ante esta problemática existen muchos derechos vulnerados es así que el Estado debe afrontarlo, mejorando los sistemas de salud y lo más importante la protección a la población frágil.

En nuestro país encontramos diversos establecimientos de salud, estos son públicos como es EsSalud (seguro social de salud) se encarga de brindar protección de salud a sus asegurados, como por ejemplo trabajadores en planillas, en la actualidad se cuenta con más de 400 establecimientos como también de alianzas con otros policlínicos para mejorar y dar una eficiente atención. En el departamento la Libertad existen 36 establecimientos de red asistencial y 09 hospitales (INEI, 2020) y SIS, (seguro integral de salud) encargada de brindar atención médica a las personas vulnerables, con escasos recursos económicos, en la actualidad se cuenta con 16.898 afiliados. En consecuencia, se observa que los establecimientos de salud de primer nivel el 97.1% tiene una capacidad instalada inadecuada, como es infraestructura precaria, equipamiento obsoleto, se encuentra en mal estado o es insuficiente, es por eso que al encontrarnos en la crisis sanitaria hubo un colapso sanitario a los pacientes contagiados por el coronavirus. Asimismo, se evidencio la urgencia de implementar la infraestructura, equipamiento y mejorar mediante presupuesto y políticas públicas para solucionar esta problemática. En los hospitales 247 a nivel nacional debía mejorarse la infraestructura desde 51% a 95.5%. (ComexPerú, 2021)

Asimismo, cabe resaltar que, la pandemia COVID 19 Según la (OMS, 2020) es un virus ocasionado por el coronavirus distinguido como SARS-CoV-2. Esta se originó culminando el año 2019 en China. En nuestro país según la sala

situacional COVID 19 del MINSA hay 3' 570'339 casos, fallecidos 212.968 y en el departamento de la Libertad 87890, fallecidos 10155, Sala COVID 2019 (2022). Ante ello el país adopto distintas medidas para prevenir el aumento de casos como la promulgación de diversos decretos, se declaró en estado de emergencia nacional restringiéndose derechos, la emergencia sanitaria, cuarentena focalizada. (Pérez, 2018). Respecto de la realidad que atraviesan los hospitales de Trujillo, como el Hospital Regional, Hospital Virgen de la Puerta y Hospital Belén, vale destacar a modo de ejemplo a este último ya mencionado, ya que dicha institución de salud cuenta con un total de 31 camas, 20 hospitalarias y 12 UCI, de las cuales las mismas se encuentran ocupadas, no dando abastecimiento para otros más, existiendo un lista que se encuentra en espera de las mismas; asimismo, existen 20 camas ocupadas, no dando cabida a más pacientes para un atención adecuada y oportuna Ríos (2020) ; a pesar de que el estado haga esfuerzos para aumentar las camas en dichos hospitales, no existe el abasto suficiente como para hacerle frente a la pandemia, no sólo importa el recurso logístico sino también humano, razón por la que, 23 expertos, de los cuales 04 son de medicina interna, 01 infectólogo, 02 neumólogos, 02 de medicina familiar, 14 médicos cirujanos; siendo los que se cuenta para poder atender a un sin número de pacientes contagiados; de tal forma que se ha realizado la aprobación de diversas directivas, siendo la Directiva N° 020-2020-HBT/DEYCC, referida a la infraestructura y flujos de triaje especializado diferenciado, emergencia y observación COVID – 19 a fin de poder orientar a la población de pacientes sintomáticos que se atienden en el Hospital Belén de Trujillo; es necesario precisar que a nivel internacional se cuenta con un plan de contingencia al virus el cual es la vacunación, específicamente al país europeo de Islandia, aquel que logro vencer el COVID 19 mediante el cierre de fronteras, cuarentenas focalizadas, pruebas rápidas cada cierta cantidad de tiempo y en Latinoamérica se ha puesto en marcha dicho plan, por ejemplo en Argentina según cifras oficiales el 73.3 % ya tiene dos dosis y el 17.3% ha recibido la tercera. En total el 81.44% completamente inmunizados, eso quiere decir que existe un plan de contingencia política donde se ha hecho prioritario vacunarse para evitar más contagios y muertes, Colombia en 70% México 22 millones de las cuales 6 millones son refuerzo y

Perú con 78,94. Con dicha problemática expuesta con anterioridad, se desprende la siguiente **formulación problemática**: ¿Cuáles son los factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo?

A continuación, es importante priorizar que esta investigación se realiza en base a una **justificación teórica**, ya que durante la pandemia del COVID 19 el derecho a la salud en los hospitales de Trujillo se ha visto limitado es por ello que se debe conocer para enfatizar sus causas y consecuencias y así poder mejorar nuestro sistema de salud.

Así también en una **justificación práctica**, puesto que es de suma importancia resolver este problema pues debe protegerse el derecho a la salud en el marco del COVID – 19 en base el fortalecimiento de las medidas, políticas públicas, mayor inversión del estado en la salud, recursos humanos, mejorar la infraestructura de los hospitales, logrando así hacer efectivo el respaldo a tal derecho fundamental.

Además, cuenta con la **justificación metodológica**, ya que resulta de importancia contribuir con nuevas técnicas e instrumentos de investigación, en razón que estas contribuyeron a obtener información en base a una guía de análisis de documentos y guía de entrevistas para ser de mayor validez y confiabilidad.

Finalmente esta investigación tiene como **objetivo general**: Determinar los factores que limitan el derecho a la salud, durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo, y como **objetivos específicos**: I) identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo; II) analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19,; III) proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo.

II. MARCO TEÓRICO

Para dar respaldo a esta investigación se realizó la búsqueda de diversos antecedentes que tienen que ver con el problema y así también como brindar respuestas a nuestros objetivos planteados.

Es así que desde una perspectiva internacional tenemos a Gañán (2019), quien dice que el derecho a la salud en Colombia debe tener como objetivo poder llegar a mejorar el servicio de salud y crear medios elementales para la población en general respecto de todos los niveles de atención. El autor concluye que el derecho a la salud debe ser accesible a todos los ciudadanos, y amparada como un derecho fundamental. Nuestra postura es que, dicha investigación nos muestra la realidad latina por la que atraviesa el tema de salud, las mejoras que se esperan y así este no se vea limitado en ningún aspecto como político, económico o social.

Alventosa (2020), analiza la Salud y Derecho en tiempos del Covid19, cuyo objetivo fue dar a conocer los impactos en las cuales se ha desarrollado la pandemia y su inferencia en el campo del derecho; llegando a concluir que; la injerencia en el derecho es fundamental, puesto que este encuentra su sentido teleológico en la medida de que pueda regular las conductas ante la sociedad; a propósito de ello, se aprecia que, las distintas ramas del derecho se han ocupado ante determinado hecho mundial, haciendo hincapié en el derecho constitucional como aquel que primordialmente se visto retado, por las deficiencias de las políticas de los gobiernos que no han aplicado.

Vélez (2018), nos dice sobre las dimensiones del concepto a la salud en Colombia, la cual tiene el objetivo de estudiar las diferentes acepciones que se tiene del derecho a la salud , a partir de un criterio restrictivo de la OMS; llegando a concluir que: existen varias formas que establecen un alcance de lo que respecta el derecho a la salud, haciendo que el mismo no sólo sea interpretado desde una concepción médica, sino también legal como fuente de derecho. Concluimos que es necesario una visión interdisciplinaria de la misma, puesto que, no sólo es un concepto médico, sino también implica un concepto

constitucional que hace necesario repensar nuestra regulación jurídica en el Perú.

Augusto (2018), dice que el derecho humano a la salud de los pacientes en Construcción Social de Costa Rica, tuvo como objetivo determinar la evolución de los alcances del derecho a la salud en dicho país; la cual concluye que: en una reflexión respecto de la forma en la cual se debe concebir tal derecho; del cual podemos decir que, se desprende la reflexión sobre todos los derechos alcanzados que se involucran, los mismos que, son diferentes en cualquier parte del mundo.

(Zachary Fowler, 2020), nos dice sobre el impacto proyectado de las estrategias de mitigación de COVID-19 en los servicios hospitalarios en el Área Metropolitana de la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo presentar los impactos evidentes de COVID-19 utilizando el modelo de Impacto Hospitalario para Epidemias COVID-19 en consecuencia apreciar la evolución de COVID-19 en tres escenarios: (i) sin distanciamiento social, (ii) distanciamiento social en el lugar con 50% de efectividad, y (iii) distanciamiento social en el lugar con 60% .Donde el autor concluye que para frenar el avance de hospitalizaciones, contagios, es imprescindible el distanciamiento social, es por ello que considero importante como medida de evitar los contagios el distanciamiento social y así fomentar la salud pública .

Marlasca (2019), menciona sobre el racionamiento de la salud en Costa Rica, que tuvo como objetivo estudiar las políticas de estado involucradas a los temas de salud y establecer su viabilidad; llegando a concluir que: deben haber mejoras respecto a la racionalización de tales temas, debido a que no se garantiza una adecuada gestión de los mismos .Del cual se puede pensar que, deben existir mejores condiciones políticas que puedan mejorar la solvencia de los temas de salud, puesto que, no se puede llegar a determinar la forma en la cual operan las políticas públicas en cada gobierno.

Graciela (2019), analiza acerca del abordaje transdisciplinario del derecho a la Salud, la cual tuvo como objetivo estudiar los enfoques del derecho a la salud y lo alcances de los mismos; llegando a concluir el autor que no sólo tal

concepto involucra una perspectiva humanista, sino también política; la cual nos hace reflexionar sobre las políticas públicas que se encuentran en agenda respecto de los temas de salud.

Desde la **perspectiva nacional** se dice que García (2018), en su estudio relacionado en analizar al Derecho a la Salud y su efectividad en la protección, a fin de identificar las teorías, principios, normas y legislación; llegando a concluir que: a causa de la mínima intervención de la Política Nacional de Salud, la protección del derecho a la salud adolece de un 51% de empirismos aplicativos, de modo que se debe proponer lineamientos para una mejor interpretación del artículo 9 de la Constitución Política del Perú.; del cual se desprende la idea de establecer cuál debe ser la política que pueda lograr la adecuada protección del derecho a la salud. Se concluye que en esta investigación se evidencia que no existe efectividad, donde la principal causa es la falta de política nacional de salud.

Prias (2019), en su investigación sobre la cautela del derecho a la salud en el servicio de emergencia sanitaria, el mismo que analizó si dicho derecho en el paciente durante el servicio de emergencia está siendo protegida en base al derecho constitucional, cuyo autor concluyo que no existe tal protección teniendo como base el derecho constitucional, por diversos motivos como la atención no fue inmediata, falta de capacitación del personal médico, técnico u auxiliar especializado, infraestructura y equipos no son suficientes y los medicamentos proporcionados no son los suficientes u adecuados; del cual se opina, que de acuerdo a la estrategia adoptada por los gobiernos de turno a fin de saber la forma de proteger el derecho a la salud respecto de una crisis sanitaria

Rosado (2018), en su investigación sobre el estudio del concepto del derecho a la salud desde la jurisprudencia del TC; el cual concluyo que: dicho derecho ha dejado de ser poco a poco pragmático, siendo de ahora en adelante derecho progresivo; a lo que desde nuestra perspectiva supone una mirada interesante que el último intérprete de la constitución aborde tales puntos de estudio.

Quijano (2019), cuyo autor investigó el carácter pragmático del derecho a la salud, que tuvo como objetivo establecer los lineamientos del porqué es considerado pragmático y operativo el concepto del derecho a la salud; llegando a concluir que, es uno de naturaleza universal, de segunda generación siendo aceptado en todo el mundo desde la perspectiva pragmática; por lo que, desde nuestra postura, se afirma que, se establece su exigibilidad conforme a los lineamiento del proceso de amparo, elevando facultades a la autoridad de salud correspondiente.

(Cacñahuaray, 2020), en su investigación basado en el análisis de las competencias de la Municipalidades en el tema de Salud durante el Estado de Emergencia Sanitaria, el cual concluyo qué si bien es cierto años anteriores ya se había visto gran déficit en nuestro sistema de salud, sin embargo durante la pandemia del COVID 19 ha desbordado las deficiencias del sistema de salud en nuestro país, respecto a los recursos humanos, infraestructura inadecuada, incapacidad de respuesta ante la demanda de usuarios, distintas barreras de acceso, recursos que evidentemente afectan gravemente a la salud, pues a nuestra interpretación , nos encontramos en un peligro latente, por lo que dichas déficit deberían ser parte de la agenda actual de nuestro gobierno, las Municipalidades no tiene competencia en regular el sistema de salud solo la facultad de disponer medidas de prevención y control, sin embargo tenemos al Ministerio de Salud (MINSa) que es la autoridad de salud nacional, por lo que le corresponde a dicha institución regular y mejorar la calidad de vida de cada ser humano en lo que respecta en materia de salud.

Asimismo, se dice que Lavado (2021), en su investigación sobre corrupción en la gestión pública respecto del COVID19, concluyo que durante la pandemia del COVID 19 sistemas e instituciones de la salud a nivel mundial han sido vulnerables a la corrupción y es así que no garantizan transparencia, control, eficiencia y eficacia, por lo tanto no preexiste un modelo justo en la asignación de recursos sanitarios, como es en el abastecimiento, distribución y dispensación de medicamentos e insumos que son requeridas para la atención primaria, residencial sociosanitarias y atención hospitalaria altamente especializada del COVID 19 (UCI y ventilación asistida). Por lo tanto la

corrupción obstaculiza el progreso de los objetivos de la salud, haciendo ineficiente las estrategias, medidas de prevención y control contra la pandemia del COVID 19 que actualmente se vive a nivel mundial; del cual se concluye y reflexiona que, ante la situación que afrontamos se ha puesto en evidencia los diversos niveles de corrupción, llegando incluso a afectar a un sector social muy sensible, como es el de la salud.

Alvarado (2021), investigo la gestión del suministro y percepción de la calidad del servicio en GERESA - La Libertad, llegando a concluir que: El 73.4 % de los profesionales Químicos Farmacéuticos de la GERESA La Libertad, en tiempos COVID-19, ha evidenciado una gestión de suministro de medicamentos de nivel regular, del cual opinamos que, un adecuado uso de los recursos públicos son necesarios para establecer un plan de contingencia que ayude enfrentar la pandemia.

López (2019), en su investigación sobre el derecho a la salud en época de pandemia, cuyo objetivo fue el de saber los factores que ocasionaron la vulneración de los derechos a la salud; llegando a concluir que: los derechos están siendo incumplidos por los operadores sanitarios en los diversos establecimientos de la ciudad; del cual opinamos que: es a causa de una inadecuada fiscalización, no capacitación, instrumentos de bioseguridad, etc.

Es por ello, que es necesario establecer un marco conceptual que se encargue de delimitar el alcance de los términos usados en la presente investigación recurrimos a las **teorías y enfoques conceptuales relacionados al tema:**

Se entiende como derechos humanos a son todos aquellos que son parte de los mismos seres humanos, desde la perspectiva de la nacionalidad residencia, origen, perspectiva étnica, religión que poseen o cualquier otra distinción, siendo interrelacionados, interdependientes e indivisibles. (Nikken, 2019)

Debemos considerar las fuentes internacionales que cautelan el derecho a la salud, el mismo que se regula según el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales y Culturales y que sirve de complemento; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos; ambos sustentan el desarrollo internacional que

cautela la obligación de los Estados para poder cautelar el Derecho a la Salud y su regulación internacional. Red-DESC (2018)

Entiéndase como derecho a la salud según García (2018) como, aquel que surge desde una perspectiva universal, desde un corte social de carácter pragmático; las mismas que requieren de la aplicación de una política determinada por parte del Estado a fin de que los ciudadanos puedan verse beneficiados y aplicados de manera plena, cabe destacar que los derechos pragmáticos son aquellos que permiten poder requerirlos de manera totalmente inmediata en instancias judiciales. (p. 125)

Asimismo, los factores que limitan el derecho a la salud según Amanda (2017), nos dice que uno de las principales causas que permiten ello es, la ausencia de regulación jurídica integral, pues la no claridad en su regulación permite que no se cautelen con total integridad, así como también la falta de inversión en el sector salud, que atraviesa por un tema logístico y también humano, el primero de ellos en razón de la cuota económica austera, mientras que la segunda referida a la falta de capacitación al personal de salud. (p. 34)

Por otro lado, se entiende a la protección de la salud según lo que establece la Organización Panamericana de la Salud como todo apoyo que se encamina en políticas de salud entorno a la protección social mediante un conjunto de actividades de cooperación institucional que involucran aspectos normativos, políticas públicas y programas) para el resguardo del derecho a la salud. (2020) Pág. 2.

También es necesario precisar lo que se entiende por hospital, en dónde la RAE ha sido clara diciendo que es todo establecimiento que tiene la finalidad de poder otorgar asistencia de naturaleza médica, intervenciones quirúrgicas, fomentando la investigación y la impartición de la enseñanza. (2021) p. 1.

Lo referente a infraestructura en los sistemas de salud pública, durante la pandemia se ha observado deficiencias en especial para las personas vulnerables. Para obtener una mejor infraestructura es necesario tener unas buenas políticas en gestión de salud por parte del estado mediante equidad, justicia y bien común hacia los ciudadanos y que este derecho no se vea limitado

a falta de esta. Asimismo esta sea sólido, bien estructurado y con recursos suficientes, así este mejor preparara y será más equitativa (Benjamin, 2020)

Según la RAE también nos explica las dimensiones que debe entenderse por pandemia, el cual es toda enfermedad de naturaleza epidémica que logra extenderse en varios países y que lograr manifestarse en casi todos los integrantes de una determinada comunidad. (2021), p. 1.

En cuanto a las buenas prácticas de salud, como lo afirma Valdivia (2017) , se entiende como aquella experiencia que se adecuan a determinadas prácticas normativas plenamente concertado, que ha dado muestras de un resultado eficaz y positivo. (p. 10).

Asimismo Guerra (2020) respecto al control de la pandemia y a los lineamientos, menciona para el control de la pandemia es trascendente la ubicación geográfica, por lo que los países que son islas, con poblaciones no elevadas como: Australia, Nueva Zelanda y Taiwan tienen mayor capacidad de establecer el control de sus fronteras, por lo tanto tienen condiciones más favorables de control de la pandemia en comparación con los países de Italia, Francia y Alemania, señalo también que las políticas y preparación de cada país es influyente.

Existen diversas propuestas proactivas respecto a la pandemia, (Kim, 2021) como ejemplo a una buena práctica está el gobierno surcoreano, este adopto el uso prácticamente mundial de cubre bocas, distanciamiento social, pruebas de diagnóstico rápido, rastreo general de alta tecnología y tratamiento eficaz de los infectados empleos de tecnologías para difundir la información como pruebas de rastreo aislamiento y tratamiento útil.

III. METODOLOGÍA

1.1. Tipo y Diseño de investigación

La presente se enmarca dentro del enfoque **cualitativo**, el cual consiste en el estudio dogmático de las categorías involucradas, el mismo que presenta una estructura no experimental; asimismo, el diseño de investigación se construyó sobre la base de la **teoría fundamentada**, toda vez que, amerita una construcción que involucra una nueva percepción de la realidad.

Desde la perspectiva cualitativa, se entiende como aquella forma que involucra a los procesos del conocimiento discutidos desde una perspectiva teórica, la misma que, permite una descripción más acertada, respecto del tema de investigación involucrada. (Hernández Sampieri, 2017)

Asimismo, se puede decir que la teoría fundamentada, es una percepción nueva respecto de la realidad que nos involucra, la cual merece establecer una reformulación de una realidad ya existente.

1.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Respecto de las categorías conceptuales, estas se desprenden del problema de investigación que ha sido señalado líneas arriba, el mismo que establece los lineamientos sobre las cuales se desarrolla la investigación, mejor dicho, los parámetros que se toman en cuenta para construir la investigación. Depende de una adecuada identificación a fin de poder ejercer los límites sobre los cuales versa la investigación. (Hernández Sampieri, 2017)

Categoría 1: Derecho a la Salud

De la que se desprenden subcategorías como: Factores que limitan el derecho a la salud, Condiciones hospitalarias y protección del derecho a la salud.

Categoría 2: Pandemia Covid19

Con las subcategorías: Lineamientos de acción, buenas prácticas de salud.

1.3. Escenario de estudio

La investigación se desarrolló en los hospitales de la ciudad de Trujillo, aspectos fundamentales para desarrollar la investigación, que aportaron viabilidad a fin de demostrar la realidad problemática que se plantea.

1.4. Participantes

Se contó con la participación de tres (03) ciudadanos, los cuales han sido atendidos por hospitales de Trujillo como: Hospital Belén, Hospital regional, Hospital virgen de la puerta, los mismos que nos ayudaron a conocer de primera fuente la situación por la cual atraviesan.

También se tomó en cuenta la opinión de tres (03) expertos en el Derecho, específicamente en el derecho constitucional, a fin de poder delimitar aspectos relacionados a la necesidad de proteger el derecho a la salud.

Se contó con la participación de cinco (06) expertos en tema de salud, los mismos que forman parte de los hospitales de Trujillo, a fin de poder dar a conocer las implicancias de la pandemia COVID 19.

1.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para el presente se desarrolló dos tipos de instrumentos de investigación, uno de ellos es la guía de entrevista y el análisis documental; el primero de ellos, se ejecuta mediante un cuestionario que establece principales interrogantes en base a los objetivos específicos planteados con anterioridad; respecto del análisis de documentos, se desarrolló sobre las principales piezas informativas, las mismas que, se desarrolló sobre piezas informativas distintas a las que versará el marco teórico. (Hernández Sampieri, 2017)

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Entrevista	Guía de entrevista
Análisis Documental	Guía de análisis de documentos

1.6. Procedimiento

La investigación gira desde un primero en momento en la elaboración de la realidad problemática, la misma que toma aspectos que van de lo general a lo específico, asimismo, los cuales se materializan en la formulación de problema que busca ser resuelta, mediante los objetivos tanto general y específicos; los mismos que, se justifican dotando de importancia la presente; es por ello que, se han establecido antecedentes que van en el plano internacional y nacional, dando viabilidad al eje de investigación; teniendo a su vez aspectos teóricos que permiten entender las categorías que se involucran; se sustenta de manera metodológica desde enfoque cualitativo, y como diseño de investigación el de teoría fundamentada, con participantes que van desde la participación de expertos en derechos, salud y usuarios de los hospitales de Trujillo, mediante el uso de instrumentos siendo necesaria la guía de entrevista aplicada a expertos y el análisis de documentos sobre principales documentos.

1.7. Rigor Científico

Los instrumentos a aplicar serán validados por los expertos pertinentes, los mismos que darán cuenta de la viabilidad de las preguntas formuladas y si ellas alcanzan los objetivos por los cuales fueron diseñados; asimismo, se cuenta con la plataforma turniting, la misma que, cuenta con una aceptación del 20%, que indicará la originalidad del mismo.

1.8. Método de Análisis de Datos

La tarea de examen utilizará la estrategia inductivo-deductiva en base a que la realidad de riesgo que se está introduciendo se investiga de manera inseparable con la utilización de métodos que impulsarán la adquisición de información significativa a través de sus instrumentos, de los cuales se elegirán los datos principales e ideales para anexarse a la mejora del trabajo de exploración y tener la opción de llegar a resoluciones poderosas. No obstante, la indagación de los extraordinarios compromisos que los modelos de administración que realizan, darán lugar a la necesidad de construir el grado de cultura del Deber en diversas naciones a nivel global.

1.9. Aspectos Éticos

La tarea de exploración se completará bajo la innovación del individuo que la compone todo considerado, sin influir en los derechos de autor de otro examen, haciendo en consecuencia la credibilidad y viabilidad del avance del tema, compuesto con toda seriedad. El examen no se ha introducido para obtener una escala escolar y para ello se muestra la veracidad a través del programa turnitin que refleja y obtiene las secuelas meticulosas de toda la exploración dándole posteriormente la legitimidad que se relaciona con la misma. (Hernández Sampieri, 2017)

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La presente investigación tiene como instrumento en primer lugar la guía de entrevista.

Análisis del objetivo específico N° 01, que consiste en Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo. Se ha realizado la siguiente tabla:

En concordancia con las respuestas obtenidas por Médicos, abogados, pacientes COVID 19 entrevistados tenemos:

TABLA N° 1:

Opinión respecto a los factores a que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo

PREGUNTA 1: Según su opinión ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Explique su respuesta.

PROFESIONALES DE LA SALUD:

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<ul style="list-style-type: none"> a) El carente sistema de salud a nivel nacional. b) Autoridades poco empáticos, sin identidad por las necesidades del pueblo. c) Ignorancia de los derechos a la salud. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Falta de equipo de protección personal,(mascarillas, mandil, chaqueta, pantalón estéril) b) Desconocimiento de uso adecuado de equipo de protección personal, debido a la falta de capacitación a los médicos y especialistas c) Mala infraestructura de los hospitales de primer nivel y otros ya que no se daba abasto para la cantidad de pacientes, camillas UCI, muchos esperaban en carpas. d) Presupuesto en salud bajo, se evidencio en la cantidad de contagios y fallecidos e) Falta de programa de apoyo emocional al personal de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Falta de cobertura médica para pacientes. b) Falta de personal asistencial para cobertura la demanda 	<ul style="list-style-type: none"> a) Desinformación b) Improvisación 	<ul style="list-style-type: none"> a) Estrés laboral debido a la gran demanda de salud b) Largas horas utilizando el equipo de protección personal c) Déficit de insumo de limpieza en diversas áreas 	<ul style="list-style-type: none"> a) Falta de material médico como equipos, medicamentos. b) Falta de profesionales de la salud, en los centros de salud. c) Falta de capacitación al personal de salud.

ABOGADOS:

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
Falta de abastecimiento, implementación de equipo y nivel de los Centros de Salud, falta de capacitación de personal de salud, deficiente política preventiva del sector salud.	La pandemia Covid-19, ha ocasionado muchas muertes de familiares a consecuencia de la mala atención y sobre todo que, si se requería de una buena atención, solo podía hacerse en una clínica, donde los costos para la atención de este virus eran exorbitantes.	<ul style="list-style-type: none"> a) Falta de un verdadero sistema de salud que organice eficientemente todos los instrumentos de salud estatales llámese: MINSALUD, ESSALUD y otros programas de salud. Estos están desarticulados, funcionan independientemente b) Falta de un sistema cultural de prevención

EX PACIENTES COVID 19

ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
<ul style="list-style-type: none"> a) Atención medica deficiente b) Mala infraestructura de los hospitales c) Temor para atención d) Falta de medicamentos oxigeno escaso y caro e) Políticas públicas por parte del estado, Falta de Presupuesto y corrupción 	Por falta de equipamiento a los centros de salud. Y a veces el personal mismo no está capacitados. Asi también no existió políticas públicas e inversión en el tema de salud lo que se evidencio durante la pandemia que los centros de salud están en bajo nivel y no preparados para esta pandemia	Los factores que no garantizan nuestro derecho, es que no todos tienen acceso a un seguro social, durante el inicio de pandemia se pudo observar la pobre gestión de la salud pública, nuestros grandes hospitales de la región no tenían insumos suficientes, tampoco personal. Además también hubo poca difusión sobre las atenciones a las poblaciones vulnerables, las personas con enfermedades no transmisibles (diabéticos, hipertensos) no tuvieron acceso a su medicina o a sus controles por pandemia. En nuestro país existe la teleconsulta, sin embargo no se ha promovido su uso justo cuando más lo necesitaba la población.

INTERPRETACIÓN: Entre los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo para los profesionales de salud en sus diversas especialidades son: la carencia de sistema de salud, Falta de equipo de protección personal, (mascarillas, mandil, chaqueta, pantalón estéril) falta de políticas públicas (autoridades poco empáticas), falta de infraestructura de los hospitales, falta de equipamiento de centros de salud, desinformación, improvisación, falta de médicos y personal capacitado salud, estrés laboral. Para los abogados son: Falta de un verdadero sistema de salud que organice eficientemente los instrumentos estatales, falta de abastecimiento e implementación de infraestructura de los centros de salud, capacitación de personal, mala calidad de atención, falta de un sistema cultural de prevención. Para los ex pacientes COVID 19 son: Falta de acceso a los sistemas de salud de todos los ciudadanos, falta de implementación, poco abastecimiento de médicos, falta de presupuesto y políticas públicas por el estado, hospitales con mala infraestructura. En este sentido el autor (Chehade, 2020) en el Proyecto de Ley N° 5259-2020-CR señala los déficits del sistema de Salud en el Perú, ya sea por la ausencia de infraestructura, recursos humanos y material médico. Teniendo en cuenta el orden de ideas se llega a un análisis de que existen varios factores que limitan la protección el derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo como hemos visto

que es la falta de políticas públicas por parte del estado, falta de infraestructura de los centros de salud, equipos, material médico, recursos humanos, médicos especialistas y asistentes, compromiso y cultura de prevención por parte de los ciudadanos, en conclusión se observa dichos factores que limitan la protección del derecho a la salud y que los entrevistados concuerdan en sus entrevistas.

TABLA N° 2:

Opinión respecto a la Circunstancias en la que se evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19

PREGUNTA 2: ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19? Justifique su respuesta. Explique su respuesta

PROFESIONALES DE SALUD:

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Cuando ante la alta demanda de pacientes carecíamos recursos humanos, materiales para dar una atención de calidad a los pacientes	En mi último año de residencia se realizaba hasta 36 horas de corrido en área de emergencia, sin equipo de protección especial adecuado	<ul style="list-style-type: none"> Falta de ventiladores mecánicos que permitan atender de manera equitativa y eficiente a todos los pacientes. Falta de personal de salud que permita la atención adecuada según norma técnica MINSA. 	Falta de acceso a los servicios de salud por demasiada demanda de pacientes y por cierre de la consulta externa de los hospitales, cambio a atención exclusiva a pacientes COVID sin tener un plan de donde se atenderían los pacientes no COVID 19.	Durante la primera ola de COVID 19, la demanda de servicio de salud ocasiono excesiva fatiga por el personal de salud, además de no contar con todos los equipos requeridos para solucionar el problema.	En la primera ola del COVID 19, en el hospital carecíamos de falta de equipos e insumos, falta de oxígeno, ventiladores mecánicos, lo que conllevaba a no poder dar una buena atención a los pacientes.

ABOGADOS:

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
Cuando no a todos se les permitía la atención necesaria para poder salvar sus vidas, la gente de bajos recursos no podían tener una buena atención.	La atención solo fue para asegurados o inscritos al SIS y en dichos centros de salud fue deficiente la atención, sin capacidad para la totalidad de su población	Por padecimiento de una situación personal, falta de camillas UCI, falta de oxígeno, medicamentos y el personal de salud y los hospitales no estaban preparados

ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
<p>Cuando me dirigí al hospital Belén me sacaron la prueba salí COVID positivo y luego me mandaron al hospital Regional y cuando llegue estaba lleno de pacientes en sus sillas con carpas y al ver eso volví a casa porque la atención era muy escasa no había abasto y no entraba familiar solo te dejaban con oxígeno.</p> <p>El único hospital que tenía oxígeno y camilla era la clínica San Pablo y cobraban 40 mil de garantía para que te quedes allí ,yo solo estuve dos horas y me cobraron 2500 soles</p> <p>Me dirigí a mi casa y me trate con medico particular</p>	<p>Cuando me encontraba con Covid 19, al no existir abastecimientos en los hospitales como el Regional y belén me vi en la necesidad de contratar un médico personal que me observé, así también la compra de oxígeno y medicamentos. Es así que si se ingresaba a un hospital era una muerte segura porque allí estaban más contagios y el temor de empeorar mi situación me llevo a ello. Si no fuera por mis familiares y mi propio interés por salvaguardar mi salud tal vez no estuviera vivo, en esta situación pude observar y vivirla como nuestro sistema de salud es de baja calidad no respetándose nuestro derecho y la falta de apoyo por parte del estado.</p>	<p>Cuando tuve que ser hospitalizada por Covid 19, asiste por el servicio de emergencia. Necesitaba hospitalizarme, pero no había camas disponibles no había oxígeno en la ciudad. Así mismo mis padres no han tenido acceso a su control por el programa de enfermedades no transmisibles.</p>

EX PACIENTES COVID 19

INTERPRETACIÓN: Las circunstancias que se evidencian la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo, para los profesionales de la salud mencionaron que, durante la pandemia del COVID 19 sobre todo en la primera ola, hubo la carencia de recursos humanos que trajo como consecuencia el no poder atender a todos los pacientes, falta de equipo de protección adecuado, falta de oxígeno, falta de ventiladores mecánicos la cual no les permitió brindar una atención de calidad a los pacientes. Para los abogados mencionaron que hubo ciertas limitaciones, ya que todos no podían acceder a un servicio de salud eficiente, solo los que estaban asegurados pues los hospitales de primer nivel, no estaban preparados, no había suficientes camillas UCI, oxígeno para los pacientes. Asimismo los ex pacientes COVID 19 mencionaron que cuando asistieron a los hospitales de Trujillo fueron testigos que la atención médica era muy escasa y de baja calidad, no se había abasto, no había camas disponibles, falta de oxígeno, sin embargo en las clínicas particulares si tenían abasto camillas y oxígeno pero la atención era muy costosa pues cobraban 40 mil nuevos soles de garantía, por lo que en la mayoría de casos los pacientes COVID 19 se vieron en la necesidad de regresar a casa, ver la manera posible para contratar un médico particular y comprar medicamentos y oxígeno. Así también se tiene a Prias (2019), en su trabajo de investigación menciona que el derecho a la salud de un paciente en el servicio de emergencia no se protege como derecho constitucional, debido a que; no hay una atención inmediata, falta de capacitación del personal médico, técnico u auxiliar especializado, falta infraestructura y equipos, y los medicamentos proporcionados no son los suficientes u adecuados. En consecuencia se analiza que las circunstancias que se evidencian vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo son el pésimo servicio de atención por parte de los hospitales, no existía abastecimiento de personal médico, eran muy pocos para la atención de varios pacientes, falta de equipos de protección personal (mascarilla, chaqueta, pantalón estéril) equipos médicos, medicamentos. En conclusión se observa que los entrevistados coinciden y toman como resultado lo explicado anteriormente.

TABLA N° 3:

Opinión respecto a las medidas oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario

PREGUNTA 3: ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario? Explique su respuesta.

PROFESIONALES DE SALUD

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ESTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>a) Fortalecer a las instituciones de la salud con medios humanos y recursos materiales para la atención con calidad y calidez.</p> <p>b) Brindar reconocimientos válidos al personal de su desempeño y así motivar a contribuir con el buen trabajo.</p> <p>c) Descentralizar el sistema de salud</p>	<p>Capacitación de uso correcto de Equipos de protección especial , talleres virtuales de psicología para control de estrés laboral, deber de estado de mejorar y proteger el área de salud</p>	<p>a) Aumentar de la cobertura de atención en el primer nivel de atención.</p> <p>b) Obtener equipamiento biomédico para la adecuada atención de pacientes COVID 19</p>	<p>a) Asegurar el acceso a los servicios de salud mediante estrategias que aseguren la atención de los usuarios en el momento oportuno</p> <p>b) Informar sobre las medidas de prevención contra la COVID 19.</p>	<p>a. Gestionar número de trabajadores adecuada ante la alta demanda</p> <p>b. Gestionar equipos e insumos necesarios para solucionar adecuadamente el problema</p>	<p>La medicina de prevención, la promoción de salud para que la población esta informada y asi evitar contagios y riesgos.</p>

ABOGADOS

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
<p>-El Estado debe implementar políticas de prevención, debe abastecer sus centros de salud según el número de población que atiende, su personal debe ser elegido en función a meritocracia.</p> <p>-El derecho a la salud debe ser para todos, asegurados o no, con o sin SIS.</p>	<p>La salud debe de ser para todos por igual, incluso debería existir la atención netamente gratuita como se hace en otros países.</p>	<p>a) La puesta en marcha de un presupuesto de acorde a las necesidades reales del estado y de los ciudadanos</p> <p>b) El trabajo en conjunto de los instrumentos de salud con los que cuenta el estado.</p>

EX PACIENTES COVID 19

ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
Presupuesto del estado, políticas publicas mejoras infraestructura de los hospitales ,medicamentos, y vacunas	Primeramente el gobierno debe capacitar y equipar bien los centros de salud al nivel nacional para así poder tener una buena atención	Que toda la población cuente con un seguro social, para que puedan acceder a medicinas y controles o cualquier necesidad. Lo ideal sería que el sistema de salud en nuestro país sea unificado, pero eso tomaría un buen tiempo. Actualmente la medida más importante es tener acceso a todos los servicios, acceso medicina y a atenciones por tele consulta o asistida. (Visitas domiciliarias) hay muchas poblaciones vulnerados, en el cual existe una brecha geografías (los sitios más alejados) que no tienen acceso.

INTERPRETACIÓN: Las medidas oportunas para la proteger el Derecho a la Salud ante el contexto sanitario del COVID 19, para los profesionales de la Salud consideran los siguientes: Fortalecer a los centros de salud, recursos humanos y materiales para una atención con calidad y calidez, Brindar reconocimientos válidos al personal de su desempeño y así motivar a contribuir con el buen trabajo, Descentralizar el sistema de salud, aumentar la cobertura de atención en el primer nivel de atención, prevención y Promoción de salud. Asimismo los abogados consideran las siguientes medidas: Trabajo en conjunto de los instrumentos de salud con los que cuenta el estado, la ejecución de un presupuesto de acorde a las necesidades reales del estado y de los ciudadanos , la implementación por parte del Estado de políticas de prevención, que todos los ciudadanos tengan acceso a un sistema de salud gratuito. Así como también los ex pacientes COVID consideran las siguientes medidas: Que toda la población cuente con un seguro social, mayor presupuesto del estado en el sector salud, asi como capacitación, implementación de Políticas públicas, mejoras de la infraestructura de los hospitales, medicamentos y vacunas. Asimismo la agrupación (ComexPerú, 2021) , evidencio la urgencia de implementar la infraestructura, equipamiento y mejorar mediante presupuesto y políticas públicas para solucionar esta problemática .En los hospitales 247 a nivel nacional debía mejorarse la infraestructura desde 51% a 95.5%.Teniendo como análisis en base a las entrevistas y al autor las medidas oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario es la realización de políticas públicas por parte del estado ,mayor presupuesto en materia de salud, mejora de infraestructura de los hospitales, incrementar medicamentos y el acceso de todos los ciudadanos a un sistema de salud. En conclusión los entrevistados y el autor mencionado coinciden y muestran como resultado lo mencionado anteriormente.

INTERPRETACIÓN GENERAL

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo.

Los factores son:

- Falta de políticas públicas por parte del Estado como: Acceso de un seguro de salud a todos los ciudadanos ,descentralizar el sistema de salud
- Falta de Presupuesto en salud, inversión del estado en las mejoras necesarias asi obtener un sistema de salud disponible
- Falta de infraestructura en los centros de salud, como camillas UCI, oxigeno, medicamentos, equipos de protección personal(mascarillas, mandil, chaqueta y pantalón estéril) ya que estos se encuentren en mal estado para una atención de calidad a los pacientes
- Falta de recursos humanos, ante la falta de abastecimiento de personal médico y asistente de todas las especialidades para asi garantizar la protección del derecho a la salud
- Falta de compromiso social, desinformación, cultura de prevención, capacitación del personal médico.

Análisis del objetivo específico N° 02, que consiste en Analizar las buenas prácticas internacionales durante la pandemia COVID 19.

GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL: ANALIZAR LAS BUENAS PRACTICAS INTERNACIONALES

TABLA N° 4: BUENAS PRÁCTICAS EN PAISES SUDAMERICANOS.

Regulación Normativa	PAISES SUDAMERICANOS						
	PERÚ	COLOMBIA	ARGENTINA	CHILE	PARAGUAY	BRASIL	BOLIVIA
	<p>CPP :Art.7 "todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa" Art 9:"El estado determina la política nacional de salud..." Art 11."El estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud"</p> <p>Ley general de salud: Art 1 del título preliminar" es una condición indispensable para el desarrollo humano y es un medio fundamental para el desarrollo individual y colectivo"</p>	<p>CPP de Colombia: Art 49" .se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud..."</p>	<p>CPP de Argentina: Art 42: "Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud."</p>	<p>CPP de Chile: Art 19:"...La constitución asegura a todas las personas el derecho a la protección de la salud"</p>	<p>CPP de Paraguay: Art 68:"...el estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona.."Art.69:"Del sistema nacional de salud: Se promoverá un sistema nacional de salud"</p>	<p>CPPB Artículo 35.: El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de</p>	<p>CONSTITUCION POLICA DEL ESTADO: Art. 35 El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.</p> <p>Artículo 37. El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud..."</p>
Cuarentena y aislamiento	<p>Si aquellos que son sintomáticos y no están vacunados el aislamiento es de 10 días y los que están vacunados este será de 7 días</p>	<p>La cuarentena es de 7 días si se tiene síntomas o persona que haya estado en contacto con algún contagiado ,también depende el número de dosis de vacunas</p>	<p>Según casos y ante la presencia de vacunas ,aquellas que tengan 2 vacunas y refuerzo no hace falta aislamiento, los no vacunados aislamiento</p>	<p>Existe cuarentena a los no vacunados, así como test de pruebas rápidas</p>	<p>Si existe la cuarentena y aislamiento personas con resultados positivos a COVID 19 Aquellas con vacunas completas 7 días y sin dosis completa 10 días</p>	<p>Cuarentena de 5 días para los asintomáticos y los sintomáticos es de 7 pudiendo extenderse a 10</p>	<p>En sintomáticos es de 7 días aislamiento maximizándose por 3 días y los asintomáticos es igual Existe cuarentena para los que no tengan dosis completa y los sintomáticos</p>
Control de migración y cierre de fronteras	<p>Si hasta la segunda ola</p>	<p>Cierre de fronteras a inicios de pandemia en la actualidad están abiertas siempre cuando cumpla con las vacunas y pruebas negativas</p>	<p>Las fronteras están accesibles a todos los vacunados y test negativo. No vacunados solo excepciones</p>	<p>A las personas con vacunación completa y resultado negativo al COVID19 las fronteras están accesibles</p>	<p>Fronteras abiertas aquellos que cuentan con esquema completo de vacunación Quedan exceptuados de realizar test personas procedentes de Estados partes de MERCOSUR y países limítrofes</p>	<p>Las restricciones defieren dependiendo del país de procedencia y la vacuna recibida</p>	<p>Se encuentra regulado por DS N°4605</p>

Servicios digitales y trabajos remotos	Si en algunas ocasiones sigue el trabajo remoto. Educación media, en presencial y virtual	Los servicios digitales aumentaron ya que se venía realizando en algunas empresas desde el 2018 y esto permitió el trabajo y el bienestar. Se adoptó la ley 1221 el teletrabajo y el trabajo remoto. Clases presenciales	Si existe debido a la pandemia en todos como enseñanza, intermediación financiera, servicios sociales. Se realizan clases presenciales desde el 2021	Se adoptó la ley 21220 sobre trabajo a distancia y teletrabajo. Clases presenciales	Ley 6738 de teletrabajo. El nivel presencial a todos los niveles educativos, primario, secundario y universitario. Los niños de cinco a doce años de edad serán vacunados en sus aulas	Retorno a clases presenciales en el año 2021. Se ajustaron normativas que aprueban, como ejemplo de ellas es: facilitar el acceso al Teletrabajo, anticipar vacaciones y días festivos, y reducir la jornada laboral.	El 14 de abril de 2020 se promulgó el Decreto Supremo N° 4218 para regular el Teletrabajo que considera una situación especial de servicios mediante el uso de la tecnología. Clases virtuales
Uso obligatorio de mascarilla y distanciamiento social	Si es obligatoria uso de mascarillas, sin embargo en lugares abiertos cuya población este vacunada más del 80% es facultativo su uso	El uso de mascarilla es obligatoria	Es importante el distanciamiento social, evitar reuniones masivas. Se levanta la obligatoriedad de mascarillas al aire libre, reuniones sociales sin límites de personas, aforo 100 por ciento, autorización de viajes.	El uso de mascarillas no es obligatorio en lugares abiertos Solo en lugares cerrados y con poca ventilación	El uso de mascarillas es obligatorio tanto para lugares abiertos y cerrados	El 09 de Marzo del 2022 se eliminó el uso obligatorio de las mascarillas en espacios abiertos y cerrados.	SI
Inoculación de vacuna obligatoria y pruebas moleculares rápidas	Si es obligatoria, se han vacunado al 78,94% con dosis completas. Las pruebas moleculares	Las vacunas son obligatorias y se ha realizado al más del 70 por ciento de la población. Asimismo las pruebas rápidas en caso de padecer de síntomas COVID 19	Las vacunas obligatorias, el 73.3 % ya tiene dos dosis y el 17.3% ha recibido la tercera. En total el 81.44% completamente inmunizados	Vacunas voluntarias, aunque para moverse dentro se necesita pase de movilidad, se obtiene con vacuna completa. Se realizó la vacunación de 19 millones de habitantes se completa al 94% ,donde el 16,4 millones de personas adquirieron siquiera una dosis	Vacunas obligatorias ,es obligatorio presentar carnet con vacunas completas para ingresar al país	SI, se vacuno al 76% de la población. Sólo se les exige que presenten el certificado de vacunación de manera impresa o electrónica.	NO, el 19 de Enero, el gobierno decidió suspender el carné de vacunación para el ingreso a lugares públicos y privados, por existir sublevaciones por parte de organizaciones sociales
Asistencia social y buenas políticas públicas por parte de su estado	Si ,el presupuesto para el año es 6,647,320,781 según Plan frente a la pandemia COVID 19	La población debe asegurarse de cumplir con el autocuidado físico y mental, lavado e higiene de manos, procurar ventilación adecuada	Se distribuye un presupuesto de 197.002 millones, donde el 11.3% es para el sector salud. Senado aprueba iniciativa por 780 millones de dólares que busca impulsar la reactivación económica.	Se aprobó el presupuesto de 540 millones para combatir COVID 19, de las cuales 323 millones serían para seguir comprando vacunas y 217 para el testeo y trazabilidad de casos. Se considera el aumento del 11.7% en comparación del año en curso .	Se contempla la asignación de USD 1.157 millones para contratos de emergencia sanitaria, ampliaciones de servicios y un 70 por ciento de vacunas	La inversión total fue de R\$ 1.614 mil millones en la compra de la vacuna producida en la India. El 17 de Abril del 2022, el ministro de Salud Marcelo Querioga, anuncio el fin de la emergencia sanitaria	El 4 de Abril del 2021 se inició la campaña de vacunación masiva en los departamentos de Santa Cruz, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca, Tarija y Cochabamba. Se promulga la Ley de Emergencia Sanitaria N° 1359 del 17 de febrero de 2021, que permitirá actuar con prontitud ante pandemias. ". Además se realizó mejoras laborales con la inspección del MT

Cultura y turismo	Si ,turismo y cultura ,con respeto al distanciamiento social	Existe apogeo de cultura y turismo.	de	Se recibe actualmente turistas extranjeros por temporada de verano ,aportando caudal turístico	Existe turismo por parte de extranjeros en un 7,4% con caudal turístico	Existe turismo por parte de extranjeros en un 15,8 % con caudal turístico	Turismo abierto presentando su certificado de vacunación completa.	Si ,los turistas deben presentar certificados de vacunación y pruebas PCR
--------------------------	--	-------------------------------------	----	--	---	---	--	---

INTERPRETACIÓN:

En síntesis las buenas prácticas que encontramos en países sudamericanos son las siguientes:

- A. **REGULACION NORMATIVA:** Se observa que la mayoría de países considera a la salud como un derecho. El estado lo garantiza, protege y promueve políticas públicas .Asi también el único país que lo considera como un derecho fundamental en su constitución es Paraguay los demás consideran como derecho social.
- B. **CUARENTENA Y AISLAMIENTO:** Se observa que en la totalidad de países se practica la cuarentena que ayuda a mantener a las personas que podrían estar infectadas con el virus separadas del resto y el aislamiento de quedarse en casa para evitar contagiar a otras, se toma según estés con la dosis completa de vacunas y seas asintomático que es de 7 días y si no estás vacunado, tienes dosis incompleta y eres sintomático es de 10 días
- C. **CONTROL DE MIGRACIÓN Y CIERRE DE FRONTERAS:** Se observa que en la mayoría de países durante la aparición de la pandemia estas cerraron sus fronteras para evitar más contagios, ahora con la aparición de vacunas están abiertas las fronteras con algunas restricciones como son la inoculación de vacunas y resultados de test negativo, en caso de Brasil están abiertas dependiendo de país de procedencia también es necesario las vacunas y test negativo.
- D. **SERVICIOS DIGITALES Y TRABAJOS REMOTOS:** La mayor colectividad de países opto por teletrabajo para evitar contagios asi también cada país promulgo una ley para proteger los derecho de los trabajadores. Se optó por la TIC .Respecto a los centros educativos en los países de Brasil y Argentina se realizó las clases presenciales desde el 2021 en comparación con los países de Paraguay, Colombia y Chile que los alumnos regresaron a clases presenciales este año 2022 .Asi también en Perú las clases son semipresenciales, sin embargo en Bolivia las clases siguen siendo virtuales hasta que se observe menos cantidad de contagios
- E. **USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL:** Se observa que en los países de Chile y Argentina su uso de mascarilla no es obligatoria en espacios abiertos con restricciones en el transporte público y en los países de Paraguay ,Colombia y Bolivia es obligatorio el uso de mascarillas tanto en lugares abiertos y cerrados y en el Perú a partir del 1 de mayo no es necesario usar mascarilla al aire libre en lugares que cuente con 80% de vacunación en comparación con Brasil que elimina el uso obligatorio de mascarillas al menos diez estados en interiores
- F. **INOCULACIÓN DE VACUNA OBLIGATORIA Y PRUEBAS MOLECULARES RÁPIDAS:** Se observa que en los países de Perú, Colombia, Argentina, Paraguay y Brasil las vacunas son obligatorias .A diferencia del país de Chile que es voluntaria y de Bolivia donde no es obligatoria la vacuna.
- G. **ASISTENCIA SOCIAL Y BUENAS POLÍTICAS PÚBLICAS POR PARTE DE SU ESTADO:** Se observa que la totalidad de países se ha asignado un presupuesto para el área salud y hacerle frente a la pandemia COVID 19 asi también mejoras en áreas de trabajos, hospitales y compra de vacunas
- H. **CULTURA Y TURISMO:** Se observa que en los países de Perú, Colombia, Argentina, Chile y Paraguay existe apogeo de turismo la cual trae ingresos al país, no habiendo restricciones a diferencia de Brasil y Bolivia que requieren vacunación completa y prueba negativa, también existe el turismo

TABLA N°5: BUENAS PRÁCTICAS EN PAISES DE NORTEAMÉRICA, EUROPA, ASIA Y OCEANIA

PAISES	PAIS NORTEAMERICANO	PAISES DE CONTINENTE EUROPEO			PAIS CONTINENTE ASIATICO	PAIS CONTINENTE DE OCEANIA
	MEXICO	ESPAÑA	SUIZA	ISLANDIA	COREA DEL NORTE	NUEVA ZELANDA
Regulación Normativa	CPP de loa Estados Unidos Mexico: Art. 4 "...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud"	CPP Española: Art 43"se reconoce el derecho de protección de la salud... Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública"	CPP SUIZA: Art 41:"toda persona beneficie de los cuidados necesarios a su salud ..."	Art.23 CPI:"toda persona tiene derecho a disfrutar de una salud mental y física de más alto nivel posible La ley garantizara a toda persona a unos servicios de salud accesibles, apropiados y adecuados "	CCN: La atención medica es gratuita	CPPNZ: El gobierno brinda asistencia médica gratuita aquellas personas que califican a través del sistema público .Esta incluye tratamiento hospitalario, vacunas, cuidado ambulatorio, asistencia enfermedades crónicas
Cuarentena y aislamiento	No existe cuarentena	Si existe la cuarentena y aislamiento personas con resultados positivos a COVID 19	No existe aislamiento, ni para las personas con resultado POSITIVO de COVID 19.	Se realizó durante la aparición del covid 19 ,ahora se realiza en casos confirmados	Si	Si ,asimismo se creó de página oficial con información, pautas y restricciones sobre COVID 19 ahora existe el levante de restricciones en algunas áreas .Como aforo de personas de 100 a 200
Control de migración y cierre de fronteras	Fronteras abiertas	Fronteras abiertas con restricciones dependiendo del pais de procedencia	Fronteras abiertas ,no es necesario presentar carnet de vacunación ni prueba negativa	Se realizó cuando apareció COVID 19 ahora las fronteras están abiertas siempre y cuando cumplan con certificado de vacunación	Si, hasta la actualidad mantiene cerrado sus fronteras para evitar contagios de COVID 19	Si hasta inicios de abril, manteniéndose en sistema de alerta
Servicios digitales y trabajos remotos	Se retomó a la actividad presencial en escuelas, lugares de trabajo y esparcimiento	Existe la modalidad presencial de clases, los que están vacunados no están en cuarentena y los que no si asi también pruebas diagnosticas	Existe el trabajo a distancia como el uso de nasobuco en el puesto laboral	Se realizó a inicios de la pandemia	Si	Si ,Paginas de empleo y capacitación
Uso obligatorio de mascarilla y distanciamiento social	El uso de mascarillas no es obligatorio en lugares abiertos .Solo en lugares cerrados y con poca ventilación	El uso de mascarilla solo será obligatorio en espacios cerrados de uso público y aquellos de eventos multitudinarios que no se pueda mantener la distancia social	No es obligatorio el uso de mascarillas	Se realizó a inicios de la pandemia ahora ante el bajo contagio se están eliminando estas restricciones	Si, mantiene uso obligatorio	Se mantuvo hasta el 05 de abril ,mediante el levanta de mascarillas en exteriores

Inoculación de vacuna obligatoria y pruebas moleculares rápidas	Vacunas obligatorias se han aplicado 22 millones de las cuales 6 millones son refuerzo	Las vacunas son de carácter voluntario .El 80 % de la población esta vacunada y los mayores de 40 años reciben una dosis de refuerzo	Alta tasa de vacunación al 68%y del 90 al 96% de la población adulta	Se realizaron a toda la población como también a quien tenía sospechas y quien ingresaba a este país	No se realizaron debido a la inexistencia de muertos por COVID 19	Se ha realizado las vacunas al 96 % se su población con dos dosis. Las vacunas solo serán obligatorias para los trabajadores en el área de salud, residencia de ancianos, centros penitenciarios y del control de fronteras
Asistencia social y buenas políticas públicas por parte de su estado	El presupuesto de salud para el 2022 aumentaría a 15.2% pero aún no está decidido ,sin embargo sigue siendo menor a comparación de países europeos que invierten entre el 8% y 10% en salud	Con un presupuesto de 5.434 millones de euros para sanidad. Supone el10,2 por ciento más del año anterior	Creció al 11,02% Creación de aplicación swiss covid para informar posibles contactos cercanos	Considerado como uno de los mejores sistemas de salud el 8 en Europa	Cierre de fronteras desde inicio de la pandemia	Asistencia social mediante paginas en el mantenimiento bienestar (salud mental ,acceso a atención médica, prevención contra violencia doméstica, sexual)
Cultura y Turismo	Se recibe turistas	Turismo abierto con control de vacunas y certificados de prueba diagnostica	Turismo abierto	Se realizo una abstención a inicios de la pandemia ,ahora abre sus puertas a turistas siempre y cuando cumplan con el certificado de vacunación	Estado autoritario por lo que mantiene en orden rígido	Si existe turismo siempre y cuando cumplan con las dosis completas de vacunación ,asi también sin autoaislamiento ,con una prueba negativa previa a la salida y pruebas rápidas de antígeno a la llegada y quinto día

INTERPRETACION: En síntesis las buenas prácticas que encontramos en países internacionales son las siguientes:

- A. **REGULACION NORMATIVA:** Se observa que todos los países consideran a la salud como un derecho. Asimismo, el estado garantiza, protege y promueve políticas públicas en protección del derecho de la salud a la población.
- B. **CUARENTENA Y AISLAMIENTO:** Se observa que algunos países si se practica la cuarentena y aislamiento especialmente para casos confirmados con POSITIVO a COVID 19 y países como Suiza y México NO cumplieron con la cuarentena ni aislamiento.
- C. **CONTROL DE MIGRACIÓN Y CIERRE DE FRONTERAS:** Se observa que en la mayoría de países durante la aparición de la pandemia estas cerraron sus fronteras para evitar más contagios, ahora con la aparición de vacunas están abiertas las fronteras con algunas restricciones como son la inoculación de vacunas, mostrando el certificado de vacunas, sin embargo el país de Corea del Norte durante el COVID 19 han mantenido sus fronteras cerradas.

- D. **SERVICIOS DIGITALES Y TRABAJOS REMOTOS:** La mayor cantidad de países opto por teletrabajo para evitar contagios asi también cada país promulgo una ley para proteger los derecho de los trabajadores. Sin embargo en la actualidad algunos países ya están iniciando con la presencialidad al 100%, utilizando nasabucos en el centro de labor y institución educativa.
- E. **USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL:** Se observa que en México y España no es obligatoria en espacios abiertos y en Suiza no es obligatorio ya sea en lugares abiertos o cerrados, sin embargo en países como Nueva Zelanda y Corea del Norte aun es obligatorio el uso de mascarillas.
- F. **INOCULACIÓN DE VACUNA OBLIGATORIA Y PRUEBAS MOLECULARES RÁPIDAS:** Se observa que en los países de Suiza y Nueva Zelanda se han inoculado el 96% de la población y en México la vacuna es obligatoria.
- G. **ASISTENCIA SOCIAL Y BUENAS POLÍTICAS PÚBLICAS POR PARTE DE SU ESTADO:** Se observa que la totalidad de países se ha asignado un presupuesto para el área salud y asi poder vencer a la pandemia COVID 19 asi también mejoras en áreas de trabajos, hospitales y compra de vacunas
- H. **CULTURA Y TURISMO:** Se observa que en los países de México, España, Suiza, Nueva Zelandia, Islandia, en la actualidad existe turismo abierto, presentando su certificado de vacunas, excepto de Corea del Norte que aún mantiene el turismo cerrado.

INTERPRETACIÓN GLOBAL:

Analizando las buenas prácticas internacionales en los siguientes continentes: América : tenemos en Sudamérica (Perú, Colombia, Argentina, Chile, Paraguay, Brasil y Bolivia) y en Norteamérica (México), en el continente de Asia (Corea del Norte), en el continente de Europa (Islandia, España y Suiza) y en el continente de Oceanía (Nueva Zelanda), se observa que durante inicios de la pandemia COVID 19 estas cumplieron con: el aislamiento social y cuarentena, cierre de fronteras, uso obligatorio de mascarilla, distanciamiento social, trabajo remoto, como también de una regulación normativa distinta para la mayoría como derecho social para uno fundamental Sin embargo a medida que el tiempo pasaba cada estado se preocupaba por dar solución a esta problemática a través de la tecnología y el avance de la medicina, para asi obtener la mínima cantidad de infectados y muertos, creando la primera vacuna a este virus .En consecuencia la OMS declaro como importante la inoculación de vacunas para estar protegidos.En la actualidad se han dictado nuevas prácticas conforme a la realidad de cada país como son: Cuarentena y aislamiento para los casos positivos COVID 19, Uso de mascarilla Vacunación, Cultura y turismo. Asimismo se tiene al autor Guerra (2020) sobre el control de la pandemia en diversos países y a los lineamientos, menciono que la ubicación geográfica es importante, como los países que son islas, con poblaciones no elevadas como: Australia, Nueva Zelanda y Taiwan con capacidad de establecer el control de sus fronteras, estas tienen condiciones más favorables de control de la COVID 19 en comparación con los países de Italia, Francia y Alemania. Señaló también que las políticas y preparación de cada país es influyente. Analizando se observa que cada continente realizo buenas prácticas para evitar más contagios y muertes para asi poder sobrellevar la pandemia .En conclusión los países mencionados realizando buenas practicas teniendo como resultados positivos influyendo en más países.

Análisis del objetivo específico N° 03, que consiste en: Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

Se han realizado las siguientes tablas:

En concordancia con las respuestas obtenidas por Profesionales de la salud, abogados, pacientes COVID 19 entrevistados tenemos:

Tabla N°6:

Opinión respecto a Las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19

PREGUNTA 4: Según su opinión: ¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Explique su respuesta.

PROFESIONALES DE LA SALUD

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ESTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Todo debe ser parcial porque finalmente cada ciudadano se hace responsable del cuidado de la vida y salud. Deben optarse estrategias para evitar empeoramiento económico en el país.	No en la primera ola persistió el alto número de contagio y muerte	Si, si bien es cierto se vulneran algunos derechos individuales, se tiene que tener en cuenta el beneficio colectivo. Estas medidas han permitido que estos países no tengan altas tasas de mortalidad.	Son políticas que durante un tiempo dieron resultados, pero actualmente no sirven de nada y un claro ejemplo de ellos es el gran número de casos por día que presenta Nueva Zelanda	Si. estos países tuvieron medidas más radicales y debido a esto lograron menos contagios y menos mortalidad de América Latina	Si porque una buena política de prevención, es actuar antes de que el virus se propague y eso se ha logrado disminuir los riesgos de contagio y los riesgos de muerte.

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
<p>Resulta relativo porque obedecieron a distintas variables. En el caso de régimen absolutista Corea del Norte. El caso de Islandia un país geográficamente aislado, culturalmente más avanzado .Cada país debería tener su propia política pública en razón de sus propias circunstancias, en considerar que país en prevenir e implementar medidas de protección.</p>	<p>En tanto no se conozca la realidad y el contexto social del país fueron la mejor decisión, evito más contagios y propagación del virus.</p>	<p>Si, considero que se tienen que tomar medidas mucho más drásticas, para poder tener un mejor control del contagio.</p>

EX PACIENTES COVID 19

ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
<p>Si los considero como modelo porque ellos cerraron sus fronteras a tiempo y asi evitar mayor contagio en cambio en el Perú a inicios de la pandemia no cerraron fronteras ya lo hicieron cuando hubo contagios Asi también el distanciamiento social y las cuarentenas vacunas a la mayoría de su población</p>	<p>Si porque de esa manera no se propague más la pandemia. Y en países muy desarrollados se dio con ese tema. Hubo menos muertes</p>	<p>Estoy de acuerdo, fueron medidas necesarias frente a un microorganismo desconocido. Creo que los resultados hubieran sido peor. La propagación hubiese sido descontrolada.</p>

INTERPRETACIÓN: Respecto a las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia, para los profesionales de la Salud mencionaron: que si consideran importante toda vez que estos países debido a sus buenas políticas públicas pudieron hacerle frente al COVID 19, viéndose reflejado en la mínima tasa de mortalidad y contagios. Asi también se observa discrepancias entre los entrevistados ya que unos consideran que en la primera ola hubo gran cantidad de contagios y otro se refleja en la cantidad de contagios en nueva Zelanda. Para los abogados mencionaron que si es importante, sin embargo consideran que cada país debería tener su propia política pública en razón de sus propias circunstancias, ya que todos los países no cuentan con la misma geografía, cultura y tecnología. Asi también, para los ex pacientes COVID 19 consideran que si son importantes las políticas públicas realizadas por países más desarrollados pues fueron medidas necesarias y oportunas frente a un microorganismo desconocido. En asi que Guerra (2020) respecto al control de la pandemia en diversos países y a los lineamientos, menciono que la ubicación geográfica es importante, como los países que son islas, con poblaciones no elevadas como: Australia, Nueva Zelanda, Islandia y Taiwan con capacidad de establecer el control de sus fronteras, estas tienen condiciones más favorables de control de la COVID 19 en comparación con los países de Italia, Francia y Alemania. Señaló también que las políticas y preparación de cada país es influyente. De esto se puede analizar que es muy influyente la política de cada estado, ubicación geográfica, número de habitantes y la importancia que se tome de los ciudadanos y autoridades respecto al tema de salud .Se concluye que en las tablas y la del autor mencionado se puede observar discrepancias entrelas tres grupos respecto a las políticas públicas realizadas por los países modelos ya que se obedece al tiempo, geografía, forma de gobierno, políticas públicas y la cantidad de habitantes del país.

TABLA N° 7:

Opinión respecto si la consideración referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19

PREGUNTA 5: Según su opinión: ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Explique su respuesta.

PROFESIONALES DE LA SALUD

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ESTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
No se han observado buenos resultados ni erradicación de la misma	Educación en Salud a la población desde su niñez, para VACUNACIÓN, lavado de manos, etc.	No porque si bien es ciertas algunas políticas funcionaron a nivel mundial estas deben ser implementadas y modificadas de acuerdo a la realidad de cada país.	Continuar con la vacunación contra COVID 19 hasta tercera dosis para evitar formas graves de la enfermedad, previo informe de posibles efectos no deseados en el tiempo ya que son vacunas en estudio que aún no han concluido todas las fases de estudio. Las demás políticas no han servido de gran ayuda	a) Confinamiento obligatorio a todos los casos positivos y sus contactos b) Tamizaje a todos los contactos aun siendo asintomáticos c) Información pública sobre zonas con alto riesgo de contagio	Sí, claro porque la prevención y promoción es anteponerse a la enfermedades y de esta forma se evitar que el contagio se propague.

ABOGADOS

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
Considero la vacunación obligatoria de toda la población y no facultativa, eso evitaría el déficit de atención médica frente al surgimiento del virus COVID 19. Además deberían aplicarse sanciones para aquellos que no cumplan con su régimen de vacunas	<ul style="list-style-type: none">➤ Confinamiento social, cierre de fronteras, para evitar contagios.➤ Inoculación de vacunas obligatorias, como medida de prevención de contagios.➤ Mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud, perenne con enfermedad pandémica, como derecho constitucional.	Debería de cerrarse las fronteras, de esa forma controlar el contagio. Que todos los hospitales estén bien equipados y puedan atender a gente contagiada.

EX PACIENTES COVID 19

ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
Las vacunas obligatorias y oportunas a toda la población para así estar protegidos y evitar otro ola de COVID con más contagios y en consecuencia muerte. Presupuesto del estado que sea mayor inversión en salud y así proteger este derecho.	Prioridad salvaguardar la salud del pueblo. Que los hospitales y centros de salud estén bien equipados personal preparado.	La vacunación obligatoria, instalaciones de lavaderos en todo local. O al menos que cumplan con aforos al 70%. Y fomentar una cultura de lavado de manos, así se previene más enfermedades.

INTERPRETACIÓN: Respecto a que políticas públicas realizadas por los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia implementaría nuestro Estado de las entrevistas realizadas a profesionales de salud indicaron lo siguiente: Inversión del estado en el sistema de salud, educación en salud, vacunación a la población con 3 dosis, confinamiento social, tamizaje a todos los ciudadanos, información de zonas de contagios, prevención. Asimismo se observa discrepancia entre el entrevistado 1 y 3 ya que considera que no se observaron resultados y obedece a la realidad de cada país. Los abogados mencionaron la vacunación obligatoria y no facultativa, mejoramiento de los centros de salud en buen estado y equipados, cierres de fronteras para así controlar y evitar contagios y muertes. Los ex pacientes también mencionaron como obligatoria la vacuna, mejora de presupuesto del estado para proteger el derecho a la salud y centro de salud equipado y preparado, fomentar la higiene y cuidado para evitar su propagación. Así también el autor Marlasca (2019), en su estudio sobre las políticas de estado involucradas a los temas de salud y su viabilidad menciona que se deben existir mejores condiciones políticas que puedan mejorar la solvencia de los temas de salud, puesto que, no se puede llegar a determinar la forma en la cual operan las políticas públicas en cada gobierno. De esta forma se analiza que las políticas públicas obedecen a la forma de gobierno y el compromiso, regulación jurídica de cada estado en el tema de salud. En conclusión de las tablas y del autor existen ciertas discrepancias ya que dichos resultados a la realidad de cada país.

TABLA 8:

Opinión respecto a los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

PREGUNTA 6: Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Explique su respuesta.

PROFESIONALES DE LA SALUD

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>a) Optimizar los flujos de atención y hacer trabajar a todos los niveles de atención según prioridad.</p> <p>b) Capacitando al personal y demás para dar una atención con calidad y calidez</p>	<p>a) Capacitación al personal sobre uso adecuado de equipo de protección personal.</p> <p>b) Mejoramiento de los hospitales de primer nivel con una mejor infraestructura</p> <p>c) Más presupuesto por parte del estado en salud</p> <p>d) Personal médico y asistencial capacitados</p>	<p>a) .Derecho a la atención gratuita, que todo paciente asegurado o no, pueda ser atendido en cualquier centro de salud con el equipamiento e infraestructura adecuada.</p> <p>b) Derecho al acceso gratuito a medicamentos, los cuales se agotaron al inicio de la pandemia</p>	<p>a) Mantener el acceso a los servicios de salud</p> <p>b) Informar a la población de los beneficios y posibles riesgos de algunas políticas (ejm: la vacunación)</p> <p>c) Compromiso del estado en la mejoras del sistema de salud en infraestructura, equipos e insumos ,personal medico</p>	<p>a) Tamizaje adecuado de casos sintomáticos y contactos</p> <p>b) Gestionar equipos de bioseguridad completos y adecuados para el personal de salud</p> <p>c) Implementar equipos para la mejora de atención</p> <p>d) Asegurar cantidad mínima de personal, según el número de pacientes</p>	<p>La promoción y prevención, ya que materiales y equipos no hay porque no hay presupuesto en nuestro Estado Peruano.</p>

ABOGADOS

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
<ul style="list-style-type: none">a. En el Perú debería declararse en emergencia el derechos la saludb. .Declararse a la salud como servicio básico y fundamental Además un presupuesto a la altura de su importanciac. Fortalecer sistemas de prevención y de tratamiento en un mismo nivel de importanciad. Mejoramiento de infraestructura de los hospitales.	<ul style="list-style-type: none">a) Atención sin discriminación para todos, mediante políticas adecuadas que permitan el acceso al servicio de salud.b) La prevención de enfermedades.c) Mejorar el servicio de salud, equipo y personal.d) Control de las empresas privadas que brindan el servicio	Que se trate a un enfermo como un ser humano, no solo hablo de que haya todo en el hospital, sino que haya gente muy preparada y empática para poder tratar todo tipo de enfermedades.

EX PACIENTES COVID 19

ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
Los lineamientos serian estar vacunados y ser responsable cada persona, manteniendo distanciamiento social, uso de mascarilla e higiene Que el estado invierta en la salud y en los hospitales ya que en Trujillo los hospitales están deteriorados en mal estado, veteranos algunos tienen más de 60 años, no tienen una buena infraestructura ya que a inicios de COVID la gente estaba afuera en carpas, desprotegiéndose su derecho a la salud	Debe mejorar todo, en la atención. Cada ciudadano así tenga el derecho a una buena atención pública a la salud	Fomentar la promoción y prevención, fortalecer la salud primaria y tener todo un seguro social que cubra con todo tipo de enfermedades.

INTERPRETACIÓN : De los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo para los profesionales de la salud consideran: Mejoramiento de los hospitales de primer nivel con una mejor infraestructura , mejor presupuesto por parte del estado en salud, personal médico y asistencia capacitados, servicio de salud gratuito accesible a todos los ciudadanos como también medicamentos, mejorar los flujos de atención, equipos de protección personal y promoción. Para los abogados resaltan el mejoramiento de los centros de salud, equipo y

personal, declararse a la salud en estado de emergencia, este debe ser declarado como un derecho fundamental, atención sin discriminación sea accesible, oportuna e inmediata. Para lo ex pacientes COVID 19 menciona las mejoras del sistema de salud en todos los niveles para que así haya una buena atención, que el estado invierta en salud pues existen hospitales antiguos y deteriorados las cuales se observó desde inicios de la pandemia, el compromiso de los protocolos (distanciamiento social, mascarillas, higiene). El autor Ganán (2019), nos dice que el derecho a la salud debe ser accesible a todos los ciudadanos, y amparada como un derecho fundamental. De lo que se puede analizar que en primer lugar es la regulación jurídica del derecho a la salud como fundamental, realización de políticas públicas por parte del estado, aumentar el presupuesto en salud, trabajo en conjunto de los sistemas de salud, acceso, disponibilidad y calidad en la atención a todos los ciudadanos. En conclusión se observa que los entrevistados coinciden junto al autor mencionado y que el derecho a la salud no se vea limitado en ningún aspecto como político, económico o social.

INTERPRETACIÓN GENERAL:

- Los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud teniendo como base a países modelos como Islandia, Corea del Norte y Nueva Zelanda considerados para una cantidad de entrevistados y para otros no, creando controversias. Asimismo los entrevistados consideraron importante proponer los siguientes lineamientos :
 - ✓ Acceso de los ciudadanos a un sistema de salud de calidad, adecuado, gratuito, inmediato y oportuno
 - ✓ Mejoramiento de los centros de salud como: Infraestructura, equipos y material médico
 - ✓ Mejoramiento de políticas públicas, como el distanciamiento social, inoculación obligatoria de vacunas, cierre de fronteras
 - ✓ Considerar al sistema de salud como derecho fundamental para el desarrollo de la población y del estado, mejorar el nivel de presupuesto anual para obtener resultados satisfactorios al bien común de la sociedad.
 - ✓ Capacitar al personal encargado de brindar atención médica, así como incentivos académicos para que estén preparados ante cualquier emergencia sanitaria.
 - ✓ Mejorar la organización del personal médico de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos y de los niveles de salud que existe en SNS: (puestos de salud, postas de salud, policlínicos, hospitales). que se desarrollan en MINSA

IV. DISCUSIÓN

Respecto **objetivo específico N° 1** referido a identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo, según las entrevistas realizadas (véase tabla 1, tabla 2 y tabla 3) por mayoría coincidieron en base a nuestro objetivo, que dichos factores son; la falta de políticas públicas por parte del estado (como acceso de un seguro de salud a todos los ciudadanos, descentralización del sistema de salud), la falta de presupuesto en el sistema salud, la falta de inversión del estado en las mejoras necesarias para que se brinde una atención de calidad a los pacientes y así obtener un sistema de salud disponible, la falta de infraestructura en los centros de salud así como también la implementación de camillas UCI, oxígeno, medicamentos, equipos de protección personal (mascarillas, mandil, chaqueta y pantalón estéril) ya que estos la mayoría se encuentran en mal estado, la falta de recursos humanos como es el abastecimiento de personal médico y asistente de todas las especialidades para así garantizar la protección del derecho a la salud y finalmente la falta de compromiso social, desinformación, cultura de prevención, capacitación del personal médico. En concordancia con lo mencionado anteriormente, algunos autores mencionaron lo siguiente; (Chehade, 2020) en el Proyecto de Ley N° 5259-2020-CR señala los déficits del sistema de Salud en el Perú, ya sea por la ausencia de infraestructura, recursos humanos y material médico, así como también (Cacñahuaray, 2020), en su investigación concluyo qué si bien es cierto años anteriores ya se había visto gran déficit en nuestro sistema de salud, sin embargo durante la pandemia del COVID 19 ha desbordado las deficiencias del sistema de salud en nuestro país, en lo referente a los recursos humanos, infraestructura inadecuada, incapacidad de respuesta ante la demanda de usuarios, distintas barreras de acceso, recursos que evidentemente afectan gravemente a la salud. Asimismo esta idea se encuentra apoyada por López (2019), quien menciona en su trabajo de investigación que los derechos están siendo incumplidos por los operadores sanitarios en los diversos establecimientos de la ciudad debido a una inadecuada fiscalización, no

capacitación, falta instrumentos de bioseguridad, entre otros. A Prias (2019), en su trabajo de investigación menciona que el derecho a la salud de un paciente en el servicio de emergencia no se protege como derecho constitucional, debido a que; no hay una atención inmediata, falta de capacitación del personal médico, técnico u auxiliar especializado, falta infraestructura y equipos, y los medicamentos proporcionados no son los suficientes u adecuados. Por consiguiente tenemos Amanda (2017), nos dice que uno de las principales causas que permiten ello es, la ausencia de regulación jurídica integral, pues la no claridad en su regulación permite que no se cautelen con total integridad, por otro lado, la falta de inversión en el sector salud, que atraviesa por un tema logístico y también humano, el primero de ellos en razón de la cuota económica austera, mientras que la segunda referida a la falta de capacitación al personal de salud. (p. 34).

De lo descrito estamos de acuerdo con las opiniones de los entrevistados y de los autores citados ya que los factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo obedecen a diversas circunstancias como políticas, económicas, sociales y culturales.

Respecto objetivo específico N°2 nos dice sobre analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19, Analizando las buenas prácticas internacionales en los siguientes continentes: América : tenemos en Sudamérica (Perú, Colombia, Argentina, Chile, Paraguay, Brasil y Bolivia) y en Norteamérica (México), en el continente de Asia (Corea del Norte), en el continente de Europa (Islandia, España y Suiza) y en el continente de Oceanía (Nueva Zelanda), se observa que durante inicios de la pandemia COVID 19 estas cumplieron con: el aislamiento social y cuarentena, cierre de fronteras, uso obligatorio de mascarilla, distanciamiento social, trabajo remoto, como también de una regulación normativa distinta para la mayoría como derecho social para uno fundamental. Sin embargo a medida que el tiempo pasaba cada estado se preocupaba por dar solución a esta problemática a través de la tecnología y el avance de la medicina, para así obtener la mínima cantidad de infectados y muertos, creando la primera vacuna a este virus .En consecuencia la OMS declaro como importante la

inoculación de vacunas para estar protegidos. En la actualidad se han dictado nuevas prácticas conforme a la realidad de cada país como son: Cuarentena y aislamiento para los casos positivos COVID 19, uso de mascarilla, vacunación y cultura y turismo. Es necesario precisar que a nivel internacional se cuenta con un plan de contingencia al virus el cual es la vacunación, específicamente el país Europeo de Islandia, aquel que logro vencer el COVID 19 mediante el cierre de fronteras, cuarentenas focalizadas, pruebas rápidas cada cierta cantidad de tiempo y en Latinoamérica se ha puesto en marcha dicho plan, por ejemplo en Argentina según cifras oficiales el 73.3 % ya tiene dos dosis y el 17.3% ha recibido la tercera. En total el 81.44% completamente inmunizados, eso quiere decir que existe un plan de contingencia política donde se ha hecho prioritario vacunarse para evitar más contagios y muertes, Colombia en 70% México 22 millones de las cuales 6 millones son refuerzo y Perú con 78,94. Ante ello tenemos a Ganán (2019), quien dice que el derecho a la salud debe ser accesible a todos los ciudadanos, y amparada como un derecho fundamental. Nuestra postura es que las buenas prácticas internacionales nos muestra la realidad de cada país y las mejoras que se esperan y así el derecho a la salud no se vea limitado en ningún aspecto como político, económico, social y cultural.

Respecto **objetivo específico N° 3** referente en proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo, según las entrevistas realizadas (véase tabla 4, tabla 5 y tabla 6) los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud teniendo como base a países modelos como Islandia, Corea del Norte y Nueva Zelanda, para una cantidad de entrevistados si lo consideran países modelos por sus políticas públicas que realizaron para hacerle frente al COVID 19 y para otros no, toda vez que consideran que cada país debería tener sus propias políticas públicas en razón de sus propias circunstancias, ya que todos no cuenta con la misma geografía, cultura y tecnología, creando controversias en sus respuestas. Asimismo los entrevistados consideraron importante proponer lo siguientes lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud las cuales son: Acceso de los ciudadanos a un sistema de salud de calidad, adecuado, gratuito, inmediato y oportuno, mejoramiento de los centros

de salud como: Infraestructura, equipos y material médico, mejoramiento de políticas públicas, como el distanciamiento social, inoculación obligatoria de vacunas, cierre de fronteras ,considerar al sistema de salud como derecho fundamental para el desarrollo de la población y del estado, mejorar el nivel de presupuesto anual para obtener resultados satisfactorios al bien común de la sociedad, capacitar al personal encargado de brindar atención médica, así como incentivos académicos para que estén preparados ante cualquier emergencia sanitaria, mejorar la organización del personal médico de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos y de los niveles de salud que existe en SNS: (puestos de salud, postas de salud, policlínicos, hospitales) que se desarrollan en MINSA. Ante estas determinaciones se encuentra apoyada en base a los trabajos previos realizados por los siguientes autores; Marlasca (2019), en su estudio sobre las políticas de estado involucradas a los temas de salud y su viabilidad menciona que se deben existir mejores condiciones políticas que puedan mejorar la solvencia de los temas de salud, puesto que, no se puede llegar a determinar la forma en la cual operan las políticas públicas en cada gobierno. Así mismo Graciela (2019), en su investigación menciona que los enfoques del derecho a la salud no sólo involucran una perspectiva humanista, sino también política; la cual nos hace reflexionar sobre las políticas públicas que se encuentran en agenda respecto de los temas de salud. De igual forma por Alventosa (2020), en su investigación señala que la injerencia en el derecho es fundamental, puesto que se encuentra su sentido teleológico en la medida de que pueda regular las conductas ante la sociedad, haciendo hincapié el derecho constitucional como aquel que primordialmente se vio retado, por las deficiencias de las políticas de los gobiernos que no han aplicado. Así también a García (2018), en su estudio relacionado en analizar al Derecho a la Salud y su efectividad en la protección, a fin de identificar las teorías, principios, normas y legislación; llegando a concluir que: a causa de la mínima intervención de la Política Nacional de Salud, la protección del derecho a la salud adolece de un 51% de empirismos aplicativos, de modo que se debe proponer lineamientos para una mejor interpretación del artículo 9 de la Constitución Política del Perú.; del cual se desprende la idea de establecer cuál debe ser la política que pueda lograr la adecuada protección del derecho a la

salud. Es así que en esta investigación se evidencia que no existe efectividad, donde la principal causa es la falta de política nacional de salud. Asimismo la agrupación (ComexPerú, 2021) , evidencio la urgencia de implementar la infraestructura, equipamiento y mejorar mediante presupuesto y políticas públicas para solucionar esta problemática .En los hospitales 247 a nivel nacional debía mejorarse la infraestructura desde 51% a 95.5%. Con otra postura el autor Guerra (2020) discrepa respecto al control de la pandemia en diversos países y a los lineamientos, menciona que la ubicación geográfica es importante, como los países que son islas, con poblaciones no elevadas como: Australia, Nueva Zelanda y Taiwan con capacidad de establecer el control de sus fronteras, estas tienen condiciones más favorables de control de la COVID 19 en comparación con los países de Italia, Francia y Alemania. Señaló también que las políticas y preparación de cada país es influyente.

De lo mencionado estamos de acuerdo de la opinión de los entrevistados y autores citados ya que estos lineamientos sirven como herramientas para poder establecer mejoras necesarias a nuestro sistema de salud y así poder proteger el derecho a la salud de todos los ciudadanos.

V. CONCLUSIONES

- Si existen varios límites en el derecho a la salud, durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo, estas aparecen como restricciones ya sea por parte de estado al no prestar la debida atención para que se garantice el derecho a la salud a todos los ciudadanos, como también la falta del presupuesto económico, la falta de mejoras en la infraestructura, la falta de medicamentos, la falta del personal médico y así poder obtener el cumplimiento y defensa del derecho a la salud.
- Los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo son los siguientes: factor político (incapacidad del estado de priorizar el derecho a la salud, falta de creación de políticas públicas mediante el trabajo en conjunto de todas las instituciones) y así garantizar el acceso a la salud de todos los ciudadanos; factor económico (falta de presupuesto económico para obtener una atención de calidad con una buena y moderna infraestructura en los hospitales como son Hospital Regional, Hospital Virgen de la puerta y Hospital Belén, falta de equipos médicos, falta de medicamentos accesibles; factor recursos humanos (falta de médicos especialistas, personal de salud en sus distintas ramas) y finalmente el factor cultural-social ya sea por la falta de compromiso de las autoridades y de los ciudadanos, improvisación y desinformación.
- Las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 teniendo el análisis de documentos país-continente fueron cuarentena y aislamientos, cierre total de fronteras, uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento social, servicios digitales y trabajos remotos, mayor presupuesto en temas de salud. Luego con avance de la tecnología aparece la creación de la vacuna. En efecto las vacunas empezaron a ser obligatorias y en la actualidad estas prácticas obedecen a la política, población, cultura y economía de cada país.
- Los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo son los siguientes: Considerar al derecho a la salud como fundamental, mejoras en

el presupuesto público por el estado en salud ,acceso de todos los ciudadanos a un seguro social de salud, trabajo en conjunto de los sistemas de salud, capacitar al personal médico y contratar a más personal de salud para abastecer a la totalidad de la población y promover las mejoras en la infraestructura de los hospitales.

VI. RECOMENDACIONES

- Al Ministerio de salud, en fortalecer el sistema de salud en cumplimiento de los principios de acceso, universal, oportuna y de calidad a cada ciudadano sin restricción alguna y a la Superintendencia de salud (SUSALUD) en proteger el derecho a la salud de una manera más drástica para que ningún ciudadano se sienta desprotegido ante cualquier circunstancia.
- Al Estado, en la creación de políticas públicas en materia de salud, mediante el trabajo en conjunto con las demás instituciones del estado y mejorar el presupuesto económico mediante el desarrollo de PBI en acceso de bienes y servicios oportunos, tributos, apoyo de empresas privadas y de esta forma mejorar los establecimientos de salud, infraestructura, equipos médicos y medicamentos. Así también capacitar al personal médico y contratar a más personal en salud, brindando así una atención accesible y oportuna.
- Al CAN, MERCOSUR, UE, AP y demás tratados internacionales que ha celebrado nuestro país con los diferentes países, mejorar los lazos entre estos mediante la comunicación, de esta manera obtener resultados más fructíferos de las que tenemos en el nivel económico, sanitario y cultural.
- Al Estado, ministros, congresistas, jueces, fiscales y a las diversas autoridades públicas y privadas como a los ciudadanos en conjunto, promover la protección del derecho a la salud, creando campañas médicas, seguros universales, mejorar la infraestructura de los centros de salud, equiparlos con material de última tecnología, abastecimiento de medicamentos, fomentar la promoción y prevención a los ciudadanos en temas de salud, capacitar al personal médico y por ende contratar al personal médico especialista.

REFERENCIAS

- Alvarado Córdova, R. (2021). *Gestión del Suministro y percepción de la calidad del servicio en GERESA - La Libertad*. Trujillo: Universidad César Vallejo.
- Alventosa, J. (2020). *Salud y Derecho en tiempos del Covid19*. Valencia: Actualidad Jurídica Iberoamericana.
- Augusto Nicoletti, J. (2018). *Derecho Humano a la Salud de los pacientes: Construcción Social*. Costa Rica: Universidad Nacional de La Matanza.
- Barriga Pérez, M. (2019). *Sentencias estructurales y Derecho a la Salud*. Lima: PUCP.
- Benjamin, G. C. (09 de 07 de 2020). GALE. Obtenido de https://go.gale.com/ps/retrieve.do?tabID=T002&resultListType=RESULT_LIST&searchResultsType=SingleTab&hitCount=195&searchType=BasicSearchForm¤tPosition=17&docId=GALE%7CA629605921&docType=Article&sort=Relevance&contentSegment=ZONE-MOD1&prodId=AONE&pag:
https://go.gale.com/ps/retrieve.do?tabID=T002&resultListType=RESULT_LIST&searchResultsType=SingleTab&hitCount=195&searchType=BasicSearchForm¤tPosition=17&docId=GALE%7CA629605921&docType=Article&sort=Relevance&contentSegment=ZONE-MOD1&prodId=AONE&pag
- Cacñahuaray. (7 de 09 de 2020). *Analisis gubernamental de las municipalidades durante la crisis sanitaria*. Obtenido de gale: <https://go.gale.com/ps/headerQuickSearch.do?inputFieldNames%5B0%5D=OQE&quickSearchTerm=salud+covid&searchType=BasicSearchForm&userGroupName=univcv&nwf=y&prodId=AONE&stw.option=&ebook=&quicksearchIndex=OQE&spellCheck=true&hasCoProduct=false&collectionId=&s>
- Chávez, V. (2018). *Sistema de información para el control hospitalario*. Lima: Editorial de la Universidad Ricardo Palma.
- Cehade, M. (2020). *Poyecto de Ley - Informe Legal N° 5259 - 2020 - CR*.
- ComexPerú. (25 de febrero de 2021). <https://www.comexperu.org.pe/articulo/el-97-de-los-establecimientos-de-salud-del-primer-nivel-de-atencion-cuenta-con-capacidad-instalada-inadecuada>. Obtenido de <https://www.comexperu.org.pe/articulo/el-97-de-los-establecimientos-de-salud-del-primer-nivel-de-atencion-cuenta-con-capacidad-instalada-inadecuada>
- Furfano, L. (2019). *El Derecho a la Salud en el sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos*. Buenos Aires: Editorial TEA.
- Gañan Echevarría, J. (2019). *El Derecho a la Salud en Lationamérica: El caso Colombiano*. Bogotá: Institución Universitaria Salazar y Herrera.
- García Díaz, M. (2018). *Derecho a la Salud y su efectividad en la protección*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán.

- Gonzales, C. (2019). *Aproximaciones a una nueva visión de la responsabilidad patrimonial en temas de salud*. Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Graciela de Ortuzar, M. (2019). *Abordaje Transdisciplinar del Derecho a la Salud*. Argentina: Universidad del Rosario.
- Haurior, A. (2018). *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*. Barcelona: Editorial Valladolid.
- Hernández Sampieri, H. (2017). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Huaita, V. (2018). *Derecho a la Salud. Alcances, obligaciones estatales y balance de políticas*. Lima: Grijley.
- INEI. (03 de MAY de 2020). <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/health-sector-establishments/>. Obtenido de <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/health-sector-establishments/>
- Kim, P. S. (09 de MAR de 2021). GALE. Obtenido de https://go.gale.com/ps/retrieve.do?tabID=T002&resultListType=RESULT_LIST&searchResultsType=SingleTab&hitCount=8&searchType=BasicSearchForm¤tPosition=2&docId=GALE%7CA674430402&docType=Article&sort=Relevance&contentSegment=ZONE-MOD1&prodId=AONE&pageNu: https://go.gale.com/ps/retrieve.do?tabID=T002&resultListType=RESULT_LIST&searchResultsType=SingleTab&hitCount=8&searchType=BasicSearchForm¤tPosition=2&docId=GALE%7CA674430402&docType=Article&sort=Relevance&contentSegment=ZONE-MOD1&prodId=AONE&pageNu
- Lavado Casaverde, J. (2021). *Corrupción en la gestión pública respecto del Covid19*. Trujillo: Universidad César Vallejo.
- López Valverde, J. (2019). *El Derecho a la Salud en época de pandemia*. Trujillo: 2019.
- Málaga, H. (2019). *Salud Pública, enfoque Bioético*. Lima: Arial Editores.
- Marlasca López, A. (2019). *Racionamiento de la Salud*. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Mogollón Pérez, A. (2017). *Factores que inciden en el acceso a la salud*. España: Hospital de Cataluña.
- Munares García, O. (2018). *Protección de los derechos de Salud en el Perú*. Lima: Revista Peruana de Medicina Experimental.
- Nikken, P. (2019). *El Concepto de Derechos Humanos*. Lima: PUCP.
- OMS, O. m. (19 de diciembre de 2017). *Salud y derechos humanos*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>
- Organización Panamericana de la Salud. (22 de Octubre de 2020). Obtenido de https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=4180:2007-proteccion-social-salud&Itemid=2080&lang=es
- Pérez, A. (2018). *Origen y Desarrollo Histórico de los Derechos Fundamentales*. Madrid: Editorial Bosch.
- Prias Reyes, P. (2019). *Cautela del Derecho a la Salud en el servicio de emergencia sanitaria*. Lima: Universidad Norbert Wiener.

- Quijano Caballero, O. (2019). *El carácter pragmático del derecho a las salud*. Lima: PUCP.
- Real Academia de la Lengua Española*. (21 de Octubre de 2021). Obtenido de <https://www.rae.es/>
- Ríos, M. (2020). *El Derecho Humano a la Salud*. trujillo: Foro Salud.
- Rosado Torres, I. (2018). *La jurisprudencia del TC y la Salud*. Arequipa: Universidad Católica de Santa María.
- Valdivia Hernández, E. (2017). *Políticas Públicas de Salud*. Lima: PUCP.
- Velez Arango, A. (2018). *Las Dimensiones del Concepto de Salud*. Caldas: Universidad de Caldas.
- Zachary Fowler, E. M.-A.-L. (09 de noviembre de 2020).
https://go.gale.com/ps/retrieve.do?tabID=T002&resultListType=RESULT_LIST&searchResultsType=SingleTab&hitCount=8&searchType=BasicSearchForm¤tPosition=6&docId=GALE%7CA641043201&docType=Report&sort=Relevance&contentSegment=ZONE-MOD1&prodId=AONE&pageNum. Obtenido de GALE:
https://go.gale.com/ps/retrieve.do?tabID=T002&resultListType=RESULT_LIST&searchResultsType=SingleTab&hitCount=8&searchType=BasicSearchForm¤tPosition=6&docId=GALE%7CA641043201&docType=Report&sort=Relevance&contentSegment=ZONE-MOD1&prodId=AONE&pageNum

ANEXOS

Tabla N° 09: Tabla de categorización

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
¿Cuáles son los factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo?	<p>Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo</p> <p>Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19</p> <p>Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo.</p>	<p>Derecho a la Salud</p> <p>Pandemia COVID19</p>	<ul style="list-style-type: none">• Factores que limitan el derecho a la salud• Condiciones hospitalarias• Protección del derecho a la salud.• Lineamientos de acción• Buenas prácticas de salud.

ANEXO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
CARTA DE INVITACIÓN

Trujillo, 17 de abril del 2022

Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo, respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo”**.

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad (Objetivo general) determinar los factores que limitan el derecho a la salud, durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

Conocedor de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.



Sánchez Alvarado Ana Claudia
DNI: 74284060



Vera Suma Fabiola del Carmen
DNI: 74623975

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA JUICIO DE EXPERTOS

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los Ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y experiencia profesional el puntaje de acuerdo con si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala.

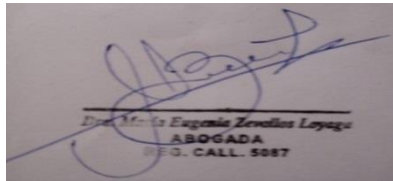
RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia lógica y metodológica.

Recomendaciones:.....
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	ZEVALLOS LOYA, MARÍA EUGENIA
Grado Académico	DOCTORA
Mención	EN DERECHO
Firma	 Dra. María Eugenia Zevallos Loya ABOGADA REG. CALL. 5057

ANEXO

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Explique su respuesta.			X	
2. ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID? Explique su respuesta.			X	
3. ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario? Explique su respuesta.			X	
4. ¿Considera que las políticas públicas, confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud, realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimonúmero de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Explique su respuesta. Explique su respuesta.			X	
5. ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Explique su respuesta.			X	
6. ¿Teniendo como ejemplo a los países mencionados, como propuesta de mejora en nuestro sistema de salud, cuales considera que debe ponerse en práctica y los compromisos para hacerle frente a la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Explique su respuesta.			X	

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE LA ENTREVISTA

TITULO:

“FACTORES QUE LIMITAN LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DURANTE LA PANDEMIA COVID EN LOS HOSPITALES DE TRUJILLO”.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Protección del derecho a la salud	Identificar los factores que limitan el derecho a la salud durante la pandemia COVID en hospitales de Trujillo	Factores que no garantizan la protección del derecho a la salud	1. ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo? Explique su respuesta.	Guía de entrevista
		Vulneración del derecho a la salud por parte del Estado afalta de políticas públicas durante la pandemia en los hospitales de Trujillo	2.¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID? Explique su respuesta.	
			3. ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario? Explique su respuesta.	

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19. SE REALIZARÁ MEDIANTE ANALISIS DOCUMENTAL

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Lineamientos	Alternativas de solución	Políticas publicas	4.¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada	Guía de entrevista

			<p>en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Explique su respuesta.</p>	
		<p>Implementación de políticas públicas en nuestro Estado</p>	<p>5. ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Explique su respuesta.</p>	
		<p>Compromisos</p>	<p>6. ¿Teniendo como ejemplo a los países mencionados, como propuesta de mejora en nuestro sistema de salud, cuales considera que debe ponerse en práctica y los compromisos para hacerle frente a la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Explique su respuesta.</p>	

ANEXO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
CARTA DE INVITACIÓN

Trujillo, 17 de abril del 2022

Dr. Salinas Ruiz Henry Eduardo

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo, respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo”**.

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad (Objetivo general) determinar los factores que limitan el derecho a la salud, durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

Conocedor de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.



Sánchez Alvarado Ana Claudia
DNI: 74284060



Vera Suma Fabiola del Carmen
DNI: 74623975

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA JUICIO DE EXPERTOS

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los Ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y experiencia profesional el puntaje de acuerdo con si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala.

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado


Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia lógica y metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	SALINAS RUIZ, HENRY EDUARDO
Grado Académico	DOCTOR
Mención	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
7. ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Explique su respuesta.			X	
8. ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID? Explique su respuesta.			X	
9. ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario? Explique su respuesta.			X	
10. ¿Considera que las políticas públicas, confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud, realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimonúmero de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Explique su respuesta. Explique su respuesta.			X	
11. ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Explique su respuesta.			X	
12. ¿Teniendo como ejemplo a los países mencionados, como propuesta de mejora en nuestro sistema de salud, cuales considera que debe ponerse en práctica y los compromisos para hacerle frente a la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Explique su respuesta.			X	

ANEXO

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE LA ENTREVISTA

TITULO:

“FACTORES QUE LIMITAN LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DURANTE LA PANDEMIA COVID EN LOS HOSPITALES DE TRUJILLO”.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Protección del derecho a la salud	Identificar los factores que limitan el derecho a la salud durante la pandemia COVID en hospitales de Trujillo	Factores que no garantizan la protección del derecho a la salud	1. ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo? Explique su respuesta.	Guía de entrevista
		Vulneración del derecho a la salud por parte del Estado afalta de políticas públicas durante la pandemia en los hospitales de Trujillo	2.¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID? Explique su respuesta.	
			3. ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario? Explique su respuesta.	

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19. SE REALIZARÁ MEDIANTE ANALISIS DOCUMENTAL

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Lineamientos	Alternativas de solución	Políticas publicas	4.¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los	Guía de entrevista

			centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Explique su respuesta.	
		Implementación de políticas públicas en nuestro Estado	5. ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Explique su respuesta.	
		Compromisos	6. ¿Teniendo como ejemplo a los países mencionados, como propuesta de mejora en nuestro sistema de salud, cuales considera que debe ponerse en práctica y los compromisos para hacerle frente a la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Explique su respuesta.	

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo”

I. Datos generales:

Entrevistado:

Edad: **Género:**

Cargo:

Institución:

Entrevistadores:

Fecha: **Hora:**

Lugar:

II Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....

2. ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19? Justifique su respuesta. Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3 ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19. (se realizará mediante la guía de análisis de documentos)

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

4 Según su opinión: ¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Explique su respuesta.

.....
.....

-
-
- 5 Según su opinión: ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Explique su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- 6 Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Explique su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nomb

CARTA DE INVITACIÓN N° 57-2022-UCV-CPP

Trujillo, 25 de abril de 2022

Dra. Yelina Piscoche Valverde

Asunto: **Respuesta a las preguntas en calidad de especialista**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto, hacerle conocer que las estudiantes SANCHEZ ALVARADO Ana Claudia y VERA SUMA Fabiola del Carmen, están realizando el trabajo de investigación cualitativa titulado: ***“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo”***.

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad ***“Determinar los factores que limitan la protección del derecho a la salud, durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo”***


Para este propósito, se deben realizar entrevistas, cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, por lo que, **lo invitamos a colaborar con la referida investigación, respondiendo en calidad de especialista dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación, en calidad de especialista para responder las preguntas del instrumento adjunto a la presente carta.

Como conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,




Dr. Jhon Matienzo Mendoza
Director Nacional
Escuela Profesional de Derecho

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo”

II. Datos generales:

Entrevistado: Piscoche Valverde Yelina Madeleyne Edad: 31 Género: femenino

Cargo: asistencial

Institución: Hospital Belén de Trujillo

Entrevistadores: Fabiola Vera Suma

Fecha: 20.04.22.Hora:11am

Lugar: HBT

II Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo?

El carente sistema de salud a nivel nacional.

Autoridades poco empáticos, sin identidad por las necesidades del pueblo.

Ignorancia de los derechos a la salud.

2. ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19? Justifique su respuesta

Cuando ante la alta demanda de pacientes carecíamos recursos humanos, materiales para dar una atención de calidad a los pacientes.

3. ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario?

- **Fortalecer a las instituciones de la salud con medios humanos y recursos materiales para la atención con calidad y calidez.**
- **Brindar reconocimientos válidos al personal de su desempeño y así motivar a contribuir con el buen trabajo.**
- **Descentralizar el sistema de salud**

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19. SE REALIZARÁ MEDIANTE ANALISIS DE DOCUMENTOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

4. Según su opinión: ¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Todo debe ser parcial porque finalmente cada ciudadano se hace responsable del cuidado de la vida y salud. Deben optarse estrategias para evitar empeoramiento económico en el país.

5. Según su opinión: ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro

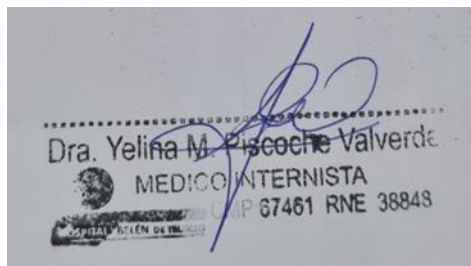
Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

No se han observado buenos resultados ni erradicación de la misma

6. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Justifique su respuesta.

Optimizar los flujos de atención y hacer trabajar a todos los niveles de atención según prioridad.

Capacitando al personal y demás para dar una atención con calidad y calidez.



Firma del entrevistado:

Apellidos y Nombres:

CARTA DE INVITACIÓN N° 58-2022-UCV-CPP

Trujillo, 25 de abril de 2022

Dra. Lizzete Lujan Julian

Asunto: **Respuesta a las preguntas en calidad de especialista**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto, hacerle conocer que las estudiantes SANCHEZ ALVARADO Ana Claudia y VERA SUMA Fabiola del Carmen, están realizando el trabajo de investigación cualitativa titulado: ***“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo”***.

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad ***“Determinar los factores que limitan la protección del derecho a la salud, durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo”***


Para este propósito, se deben realizar entrevistas, cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, por lo que, **lo invitamos a colaborar con la referida investigación, respondiendo en calidad de especialista dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación, en calidad de especialista para responder las preguntas del instrumento adjunto a la presente carta.

Como concedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,




Dr. Jhon Matienzo Mendoza
Director Nacional
Escuela Profesional de Derecho

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo”

I. Datos generales:

Entrevistado: Luján Julián Lizzette Joshe

Edad: 29 Género: Femenino

Cargo: Médico Emergencia

Institución: Hospital Belén de Trujillo

Entrevistadores: Fabiola Vera Suma

Fecha: 24 marzo Hora: 11:24

Lugar:HBT

II Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo?
Falta de equipo de protección personal, desconocimiento de uso adecuado de equipo de protección personal debido a la falta de capacitación a los médicos y especialistas, Mala infraestructura de los hospitales de primer nivel y otros ya que no se daba abasto

para la cantidad de pacientes, camillas UCI, muchos esperaban en carpas. Falta de programa de apoyo emocional al personal de salud.

2. ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.
En mi último año de residencia se realizaba hasta 36 horas de corrido en área de emergencia, sin equipo de protección especial adecuado adecuado.
- 3 ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario?
Capacitación de uso correcto de equipo de protección especial, talleres virtuales de psicología para control de estrés laboral, deber de estado de mejorar y proteger el área de salud.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19. SE REALIZARÁ MEDIANTE ANALISIS DE DOCUMENTOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

- 4 Según su opinión: ¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.
No en la primera ola persistió el alto número de contagio y muerte
- 5 Según su opinión: ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro

Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Educación en Salud a la población desde su niñez, para VACUNACIÓN, lavado de manos, etc.

6 Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Justifique su respuesta.

- Capacitación al personal sobre uso adecuado de equipo de protección personal.
- Mejoramiento de los hospitales de primer nivel con una mejor infraestructura
- Más presupuesto por parte del estado en salud
- Personal médico y asistencial capacitados



.....HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO.....
DPTO. DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS
.....
Lizzette y Julián Julián
MED DE EMERGENCIAS Y DESASTRE
CNP 72540. EN EL AUGE

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI: 70803135

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo”

III. Datos generales:

Entrevistado MILAGRITOS BRENDA MERCEDES CARO SALAZAR

Edad: 39

Género: FEMENINO

Cargo MEDICO ASISTENTE

Institución: HOSPITAL BELEN TRUJILLO

Entrevistadores: FABIOLA VERA SUMA

Fecha: 23/04/2022

.Hora 11: 57 AM

Lugar: HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO

II Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo?

- Falta de cobertura médica para pacientes.
- Falta de personal asistencial para cobertura la demanda

2. ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

- Falta de ventiladores mecánicos que permitan atender de manera equitativa y eficiente a todos los pacientes.
 - Falta de personal de salud que permita la atención adecuada según norma técnica MINSA.
3. ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario?
- Aumentar de la cobertura de atención en el primer nivel de atención.
 - Obtener equipamiento biomédico para la adecuada atención de pacientes COVID

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19. SE REALIZARÁ MEDIANTE ANALISIS DE DOCUMENTOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

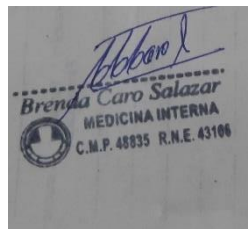
4. Según su opinión: ¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.
- Si, si bien es cierto se vulneran algunos derechos individuales, se tiene que tener en cuenta el beneficio colectivo. Estas medidas han permitido que estos países no tengan altas tasas de mortalidad.

5. Según su opinión: ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

No porque si bien es ciertas algunas políticas funcionaron a nivel mundial estas deben ser implementadas y modificadas de acuerdo a la realidad de cada país

6. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Justifique su respuesta.

- Derecho a la atención gratuita, que todo paciente asegurado o no, pueda ser atendido en cualquier centro de salud con el equipamiento e infraestructura adecuada.
- Derecho al acceso gratuito a medicamentos, los cuales se agotaron al inicio de la pandemia



Firma del entrevistado:
MILAGRITOS BRENDA MERCEDES CARO SALAZAR
DNI: 41742416

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo”

IV. Datos generales:

Entrevistado: FRANK GIRALDO BERNUY

Edad: 37 AÑOS **Género:** MASCULINO

Cargo: MEDICO INFECTOLOGO

Institución: HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO

Entrevistadores: Fabiola Vera Suma

Fecha: 23 DE ABRIL 2022 **Hora:** 14:00

Lugar: HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO

II Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo?

Desinformación

Improvisación

2. ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Falta de acceso a los servicios de salud por demasiada demanda de pacientes y por cierre de la consulta externa de los hospitales, cambio a atención exclusiva a pacientes COVID sin tener un plan de donde se atenderían los pacientes no COVID

3. ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario?

Asegurar el acceso a los servicios de salud mediante estrategias que aseguren la atención de los usuarios en el momento oportuno

Informar sobre las medidas de prevención contra la COVID 19

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19. SE REALIZARÁ MEDIANTE ANALISIS DE DOCUMENTOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

4. Según su opinión: ¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.
Son políticas que durante un tiempo dieron resultados, pero actualmente no sirven de nada y un claro ejemplo de ellos es el gran número de casos por día que presenta Nueva Zelanda
5. Según su opinión: ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Continuar con la vacunación contra COVID 19 hasta tercera dosis para evitar formas graves de la enfermedad, previo informe de posibles efectos no deseados en el tiempo ya que son vacunas en estudio que aún no han concluido todas las fases de estudio. Las demás políticas no han servido de gran ayuda

6. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Justifique su respuesta.

Mantener el acceso a los servicios de salud

Informar a la población de los beneficios y posibles riesgos de algunas políticas (ejemplo : la vacunación)

Compromiso del estado en la mejoras del sistema de salud en infraestructura, equipos e insumos, personal medico

A photograph of a handwritten signature in blue ink over a circular medical professional stamp. The stamp contains the text: "Frank E. Giraldo Bernuy", "MEDICO CIRUJANO", "INFECTOLOGIA", and "CMP 77634".

Firma del entrevistado:

Apellidos y Nombres:FRANK GIRALDO BERNUY
DNI: 42787842

ANEXO:

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo"

I. Datos generales:

Entrevistado: Elva Marlise Arana Ruiz
Edad: 33 Género: Femenino
Cargo: Médica antropóloga
Institución: Hospital Bolen de Trujillo
Entrevistadores: Vera Lina Falcón
Fecha: 19/04/22 Hora: 11:00 AM
Lugar: Hospital Bolen de Trujillo

II Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo?
- Estrés laboral debido a la gran demanda de salud
- Falta de horas utilizando EPP
- Déficit de insumos de higiene en algunas áreas

2. ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

.....
Durante la primera ola de covid 19, la demanda del servicio de salud ocasionó excesiva fatiga por el personal de salud, además se veían con falta los equipos requeridos para solucionar el problema
.....
.....

3. ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario?

.....
- Instalar número de trabajadores adicionales ante la gran demanda
.....
- Contar con equipos e insumos necesarios para solucionar adecuadamente el problema
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19. SE REALIZARÁ MEDIANTE ANALISIS DE DOCUMENTOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

4. Según su opinión: ¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

.....
Sí, estas políticas tuvieron medidas más marcadas para enfrentar la
.....

pandemia y debido a esto,
tomaron varias medidas y
limitación que evitaba la
pandemia.

5. Según su opinión: ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

- Contingencia obligatoria a todos los
casos positivos y sus contactos

- Trámite a todos los contactos con
síntomas sintomáticos

- Información pública sobre zonas con alto
riesgo de contagio

6. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Justifique su respuesta.

- Trámite adecuado de casos sintomáticos y
contactos

- Contorno equipos de bioseguridad completos y
adecuados para el personal de salud

- Implementar equipos para manejo de desechos

- Adecuada cantidad mínima de personal,
según el número de pacientes

Firma del entrevistado:

Apellidos y Nombres:

DNI: 45 016134

Ana Luz Elin Marbio

CARTA DE INVITACIÓN N°59-2022-UCV-CPP

Trujillo, 18 de abril de 2022

Srta. Rossana Antonella Zárate Salinas

Asunto: **Respuesta a las preguntas en calidad de especialista**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto, hacerle conocer que las estudiantes SANCHEZ ALVARADO Ana Claudia y VERA SUMA Fabiola del Carmen, están realizando el trabajo de investigación cualitativa titulado: ***“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo”***.

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad ***“Determinar los factores que limitan la protección del derecho a la salud, durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo”***

Para este propósito, se deben realizar entrevistas, cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, por lo que, **lo invitamos a colaborar con la referida investigación, respondiendo en calidad de especialista dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación, en calidad de especialista para responder las preguntas del instrumento adjunto a la presente carta.

Como concedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,



Dr. Jhon Matienzo Mendoza
Director Nacional
Escuela Profesional de Derecho

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo”

I. Datos generales:

Entrevistado: Rossana Antonella Zárate Salinas

Edad: 29

Género: Femenino

Cargo: Interna de medicina

Institución: UCV

Entrevistadores: Ana Claudia Sánchez Alvarado

Fecha: 29ABR2022

Hora: 18:00

Lugar: Mz. 1 Lote 2 Federico Gerdres - Urb. Mochica - Trujillo - La Libertad

II Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo?

Los factores que no garantizan nuestro derecho, es que no todos tienen acceso a un seguro social, durante el inicio de pandemia se pudo observar la pobre gestión de la salud pública, nuestros grandes hospitales de la región no tenían insumos suficientes, tampoco personal. Además también hubo poca difusión sobre las atenciones a las poblaciones vulnerables, las personas con enfermedades no

transmisibles (diabeticos, hipertensos) no tuvieron acceso a su medicina o a sus controles por pandemia. En nuestro país existe la teleconsulta, sin embargo no se ha promovido su uso justo cuando más lo necesitaba la población.

2. ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.
Cuando tuve que ser hospitalizada por Covid 19, asiste por el servicio de emergencia. Necesitaba hospitalizarme pero no había camas disponibles no había oxígeno en la ciudad. Así mismo mis padres no han tenido acceso a su control por el programa de enfermedades no transmisibles.
- 3 ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario?
Que toda la población cuente con un seguro social, para que puedan acceder a medicinas y controles o cualquier necesidad. Lo ideal sería que el sistema de salud en nuestro país sea unificado, pero eso tomaría un buen tiempo. Actualmente la medida más importante es tener acceso a todos los servicios, acceso medicina y a atenciones por tele consulta o asistida. (Visitas domiciliaras) hay muchas poblaciones vulnerados, en el cual existe una brecha geografías (los sitios más alejados) que no tienen acceso.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19. SE REALIZARÁ MEDIANTE ANALISIS DE DOCUMENTOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

- 4 Según su opinión: ¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Estoy de acuerdo, fueron medidas necesarias frente a unos microorganismos desconocidos. Creo que los resultados hubieran sido peor. La propagación hubiese sido descontrolada.

5. Según su opinión: ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

La vacunación obligatoria, instalaciones de lavaderos en todo local. O al menos que cumplan con aforos al 70%. Y fomentar una cultura de lavado de manos, así se previene más enfermedades.

6. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Justifique su respuesta.

Fomentar la promoción y prevención, fortalecer la salud primaria y tener todo un seguro social que cubra con todo tipo de enfermedades.



Firma del entrevistado:

Apellidos y Nombres: Zárate Salinas Rosana Antonella
DNI: 72306671

CARTA DE INVITACIÓN N°60-2022-UCV-CPP

Trujillo, 18 de abril de 2022

Dra. Lourdes Carolina Jara Sanchez

Asunto: **Respuesta a las preguntas en calidad de especialista**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto, hacerle conocer que las estudiantes SANCHEZ ALVARADO Ana Claudia y VERA SUMA Fabiola del Carmen, están realizando el trabajo de investigación cualitativa titulado: ***“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo “.***

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad ***“Determinar los factores que limitan la protección del derecho a la salud, durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo”***


Para este propósito, se deben realizar entrevistas, cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, por lo que, **lo invitamos a colaborar con la referida investigación, respondiendo en calidad de especialista dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación, en calidad de especialista para responder las preguntas del instrumento adjunto a la presente carta.

Como conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,




Dr. Jhon Matienzo Mendoza
Director Nacional
Escuela Profesional de Derecho

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo”

V. Datos generales:

Entrevistado: Lourdes Jara Sánchez

Edad:38 .Género: Femenino

Cargo: Secretaria Judicial

Institución: Poder Judicial

Entrevistadores:Ana Claudia Sanchez Alvarado

Fecha:.29-04-22 .Hora:1:00pm

Lugar:Lima

II Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo?

Falta de abastecimiento, implementación de equipo y nivel de los Centros de Salud, falta de capacitación de personal de salud, deficiente política preventiva del sector salud.

2. ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

La atención solo fue para asegurados o inscritos al SIS y en dichos centros de salud fue deficiente la atención, sin capacidad para la totalidad de su población.

3. ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario?

-El Estado debe implementar políticas de prevención, debe abastecer sus centros de salud según el número de población que atiende, su personal debe ser elegido en función a meritocracia.

-El derecho a la salud debe ser para todos, asegurados o no, con o sin SIS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19. SE REALIZARÁ MEDIANTE ANALISIS DE DOCUMENTOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

4. Según su opinión: ¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

En tanto no se conozca la realidad y el contexto social del país fueron la mejor decisión, evito más contagios y propagación del virus.

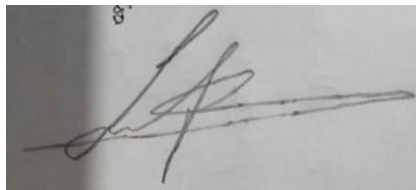
5. Según su opinión: ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

- Confinamiento social, cierre de fronteras, para evitar contagios.

- Inoculación de vacunas obligatorias, como medida de prevención de contagios.
- Mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud, perenne con enfermedad pandémica, como derecho constitucional.

6. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Justifique su respuesta.

- Atención sin discriminación para todos, mediante políticas adecuadas que permitan el acceso al servicio de salud.
- La prevención de enfermedades.
- Mejorar el servicio de salud, equipo y personal.
- Control de las empresas privadas que brindan el servicio

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored surface. The signature is stylized and appears to be 'L. Jara Sánchez'. There is a small number '8' written above the signature.

Firma del entrevistado:
Jara Sánchez Lourdes
DNI: 41831384
CALL: 5214

CARTA DE INVITACIÓN N°61-2022-UCV-CPP

Trujillo, 18 de abril de 2022

Dr. Willy Fernando Jara Sanchez

Asunto: **Respuesta a las preguntas en calidad de especialista**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto, hacerle conocer que las estudiantes SANCHEZ ALVARADO Ana Claudia y VERA SUMA Fabiola del Carmen, están realizando el trabajo de investigación cualitativa titulado: ***“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo”***.

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad ***“Determinar los factores que limitan la protección del derecho a la salud, durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo”***

Para este propósito, se deben realizar entrevistas, cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, por lo que, **lo invitamos a colaborar con la referida investigación, respondiendo en calidad de especialista dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación, en calidad de especialista para responder las preguntas del instrumento adjunto a la presente carta.

Como conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,



Dr. Jhon Matienzo Mendoza
Director Nacional
Escuela Profesional de Derecho

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo”

VI. Datos generales:

Entrevistado: Dr. Willy Fernando JARA SANCHEZ

Edad:33

Género: Masculino

Cargo: Director Medico

Institución: Sanidad Militar

Entrevistadores: Ana Claudia Sanchez Alvarado

Fecha: 03MAY2022

Hora:20:00 hrs

Lugar: Calle 22 de Febrero Nº 1500 - La Esperanza - Trujillo - La Libertad

II Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo?

- **Falta de material médico como equipos, medicamentos.**
- **Falta de profesionales de la salud, en los centros de salud.**
- **Falta de capacitación al personal de salud.**

2. ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

En la primera ola del COVID 19, en el hospital carecíamos de falta de equipos e insumos, falta de oxígeno, ventiladores mecánicos, lo que conllevaba a no poder dar una buena atención a los pacientes.

5. ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario?

La medicina de prevención, la promoción de salud para que la población esta infomada y asi evitar contagios y riesgos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19. SE REALIZARÁ MEDIANTE ANALISIS DE DOCUMENTOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

6. Según su opinión: ¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

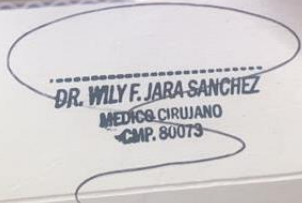
Si porque una buena política de prevención, es actuar antes de que el virus se propage y eso se ha logrado disminuir los riesgos de contagio y los riesgos de muerte.

7. Según su opinión: ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Si, claro porque la prevención y promoción es anteponerse a la enfermedades y de esta forma se evitar que el contagio se propague.

8. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Justifique su respuesta.

La promoción y prevención, ya que materiales y equipos no hay porque no hay presupuesto en nuestro Estado Peruano.



DR. WILY F. JARA SANCHEZ
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 80073

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres: Jara Sanchez Willy F.
DNI: 45644205

ANEXO:

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo"

I. Datos generales:

Entrevistado: VIVIANE SALLI CASTILLO BENITES

Edad: 54 AÑOS Género: FEMENINO

Cargo: DOCENTE

Institución: UCV

Entrevistadores:.....

Fecha: 28 abril 2022 Hora: 2pm

Lugar: TRUJILLO

II Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo?

La pandemia Covid-19, ha ocasionado muchas muertes de familiares a consecuencia de la mala atención y sobre todo que, si se requería de una buena atención, solo

podía hacerse en una clínica, donde los costos para la atención de este virus eran exorbitantes.

2. ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Cuando no a todos se les permitía la atención necesaria para poder salvar sus vidas, la gente de bajos recursos no podían tener una buena atención

3. ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario?

La salud debe de ser para todos por igual, incluso debería existir la atención netamente gratuita como se hace en otros países.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19. SE REALIZARÁ MEDIANTE ANALISIS DE DOCUMENTOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

4. Según su opinión: ¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

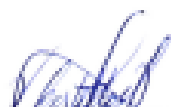
Sí, considero que se tienen que tomar medidas mucho más drásticas, para poder tener un mejor control del contagio.

- 5 Según su opinión: ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Debería de cerrarse las fronteras, de esa forma controlar el contagio
Que todos los hospitales estén bien equipados y puedan atender a gente contagiada

- 6 Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Justifique su respuesta.

Que se trate a un enfermo como un ser humano, no solo hablo de que haya todo en el hospital, sino que haya gente muy preparado y empática para poder tratar todo tipo de enfermedades.


Viviane Salli Castillo Benites
ABOGADA
Reg. CALL N° 1000

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres: Viviane Salli Castillo Benites
DNI: 18191054

ANEXO:

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

"Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo"

I. Datos generales:

Entrevistado: *Ronny Alejandro Deza Bastameda*

Edad: *49* Género:

Cargo: *Abogado*

Institución:

Entrevistadores:

Fecha: Hora:

Lugar:

II Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo?

** Falta de un verdadero sistema de salud que organice equitativamente
Toda la instrumentación de salud (hospital, Hospital Miraflores, ISSA, etc.)
y otros programas de salud entre otros disarticulados funcionan independientemente.*

Falta de una autentica cultura de prevención.....

2. ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.
- La frecuencia de sus sucesos por el falta de control
y el falta de agua, medicamentos y personal de salud y los
hospitales no estaban preparados.....
3. ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario?
- Se pusieron en marcha de un presupuesto acorde a las
necesidades reales del estado y de los ciudadanos.
El trabajo es conjunto de los instrumentos de Salud con
los que cuenta el estado.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19. SE REALIZARÁ MEDIANTE ANALISIS DE DOCUMENTOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

4. Según su opinión: ¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Resultados a priori obedecieron a distintos variables. En el caso de regimen Absolutista Corea del Norte. El caso de Islandia un país geográficamente aislado culturalmente más homogéneo. Cada país tiene su propia realidad. Cada país debería tener su propia política pública en razón de sus propias circunstancias. Se considera que en un país grande se practican e implementan modelos de protección.

- 5 Según su opinión: ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Considero la vacunación obligatoria de toda la población y no facultativa, no entraría el déficit de atención médica frente al surgimiento del virus COVID 19. Además deberían aplicarse sanciones para aquellos que no cumplen con su régimen de vacunación.

- 6 Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Justifique su respuesta.

En el Perú debería declararse en emergencia el derecho a la salud.
Debería declararse a la salud como servicio básico y fundamental.
Además un presupuesto a la altura de su importancia.
Fortalecer sistemas de prevención y de tratamiento en un máximo nivel de importancia.
Reforzamiento de la infraestructura de los hospitales.

Firma del entrevistado:

Apellidos y Nombres:

DNI: CXL 2511
18126583.

ANEXO:

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo”

VII. Datos generales:

Entrevistado: Carlos Javier FLORES RODRIGUES

Edad: 61 Género M

Cargo: EX PACIENTE DE COVID

Institución:

Entrevistadores: Fabiola Vera Suma

Fecha: 03 mayo de 2022 Hora:10:30

Lugar:

II Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo?

Atención medica deficiente, mala infraestructura de los hospitales, temor para atención, faltaba de medicamentos oxigeno escaso y caro, políticas públicas por parte del estado, presupuesto y corrupción

2. ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Cuando me dirigí al hospital belén Salí COVID positivo y luego me mandaron al hospital Regional y cuando llegue estaba lleno de pacientes en sus sillas con carpas y al ver eso volví a casa porque la atención era muy escasa no había abasto y no entraba familiar solo te dejaban con oxígeno

El único hospital que tenía oxígeno y camilla era la clínica san pablo y cobraban 40 mil de garantía para que te quedes allí, yo solo estuve dos horas y me cobraron 2500 soles Me dirigí a mi casa y me trate con medico particular

3. ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario?

Presupuesto del estado, políticas públicas mejoras infraestructura de los hospitales, medicamentos y vacunas

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19. SE REALIZARÁ MEDIANTE ANALISIS DE DOCUMENTOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

4. Según su opinión: ¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Si los considero como modelo porque ellos cerraron sus fronteras a tiempo y así evitar mayor contagio en cambio en el Perú a inicios de la pandemia no cerraron fronteras ya lo hicieron cuando hubo contagios Así también el distanciamiento social y las cuarentenas vacunas a la mayoría de su población

5. Según su opinión: ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Las vacunas obligatorias y oportunas a toda la población para así estar protegidos y evitar otra ola de COVID con más contagios y en consecuencia muerte. Presupuesto del estado que sea mayor inversión en salud y así proteger este derecho

6. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Justifique su respuesta.

Los lineamientos serían estar vacunados y ser responsable cada persona, manteniendo distanciamiento social, uso de mascarilla e higiene
Que el estado invierta en la salud y en los hospitales ya que en Trujillo los hospitales están deteriorados en mal estado, veteranos algunos tienen más de 60 años, no tienen una buena infraestructura ya que a inicios de COVID la gente estaba afuera en carpas, desprotegiéndose su derecho a la salud



Firma del entrevistado:

Apellidos y Nombres: Carlos Javier FLORES RODRIGUES
DNI: 17345689

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Factores que limitan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo”

VIII. Datos generales:

Entrevistado: GEORGE ORTIZ CUBAS

Edad: 29

Género: MASCULINO

Cargo: TECNICO ELECTRICISTA

Institución:

Entrevistadores: Fabiola Vera Suma Fecha: Hora:11:20

Lugar: Trujillo

II Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Cuáles son los factores que no garantizan la protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID en los hospitales de Trujillo?

Por falta de equipamiento a los centros de salud. Y a veces el personal mismo no está capacitados. Así también no existió políticas públicas e inversión en el tema de salud lo que se evidenció durante la pandemia que los centros de salud están en bajo nivel y no preparados para esta pandemia

2. ¿Bajo qué circunstancias usted evidenció la vulneración del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Cuando me encontraba con COVID 19, al no existir abastecimientos en los hospitales como el Regional y belén me vi en la necesidad de contratar un médico personal que me observe, así también la compra de oxígeno y medicamentos. Es así que si se ingresaba a un hospital era una muerte segura porque allí estaban más contagios y el temor de empeorar mi situación me llevo a ello. Si no fuera por mis familiares y mi propio interés por salvaguardar mi salud tal vez no estuviera vivo, en esta situación pude observar y vivirla como nuestro sistema de salud es de baja calidad no respetándose nuestro derecho y la falta de apoyo por parte del estado.

3. ¿Qué medidas considera oportunas para proteger el derecho a la salud ante este contexto sanitario?

Primeramente el gobierno debe capacitar y equipar bien los centros de salud al nivel nacional para así poder tener una buena atención

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las buenas prácticas internacionales de protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19. SE REALIZARÁ MEDIANTE ANALISIS DE DOCUMENTOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Proponer los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo

4. Según su opinión: ¿Considera que las políticas públicas (confinamiento social, cierre de fronteras, inoculación de vacunas obligatorias, mejoramiento y equipamiento de los centros de atención de salud) realizada en los países como Corea del Norte, Nueva Zelanda, Islandia como modelos al hacerle frente desde su aparición contabilizando un mínimo número de contagios y fallecidos a causa de esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Si porque de esa manera no se propague más la pandemia. Y en países muy desarrollados se dio con ese tema. Hubo menos muertes

5. Según su opinión: ¿Considera que lo referente a los países modelos como Corea del Norte, Nueva Zelanda e Islandia que políticas públicas implementaría nuestro Estado Peruano como lineamientos para proteger la salud y hacerle frente a esta pandemia COVID 19? Justifique su respuesta.

Prioridad salvaguardar la salud del pueblo. Que los hospitales y centros de salud estén bien equipados personal preparado.

6. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para una adecuada protección del derecho a la salud durante la pandemia COVID 19 en los hospitales de Trujillo? Justifique su respuesta.

Debe mejorar todo, en la atención. Cada ciudadano así tenga el derecho a una buena atención pública a la salud



Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres: ORTIZ CUBAS GEORGE
DNI: 72965557